

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 124^a, en jueves 10 de enero de 2019
(Ordinaria, de 10.05 a 12.57 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya
Presidencia accidental de los señores Ascencio Romo, don Gabriel, y
Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	18
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	23
III. ACTAS	23
IV. CUENTA	23
MINUTO DE SILENCIO POR VÍCTIMAS DE ACCIDENTE EN RUTA T-34, REGIÓN DE LOS RÍOS	23
V. ORDEN DEL DÍA.....	24
SANCIÓN A DIFUSIÓN NO AUTORIZADA DE IMÁGENES Y OTROS MATERIALES CON CONTENIDO DE CONNOTACIÓN SEXUAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N ^{OS} 11923-25 Y 12164-07)	24
AUTORIZACIÓN A CRUCEROS DE BANDERA EXTRANJERA PARA CABOTAJE DE PASAJEROS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9656-15)	47
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	63
MODIFICACIONES A POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA (N° 302).....	63
MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA ESTABLECER MEJORES CONDICIONES DE PAGO DE CUOTAS MORTUORIAS POR LAS INSTITUCIONES PREVISIONALES ENCARGADAS DE EFECTUARLO (N° 304)	64
ESTABLECIMIENTO DE OBLIGACIÓN LEGAL DE ENTREGA DE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS Y DE NAVIDAD (N° 306)	65
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia "suma" para el despacho del proyecto que "Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Investigación, Desarrollo, Prueba y Evaluación de Proyectos en Materia de Defen- sa, suscrito en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 11 de octubre de 2016". Bo- letín N° <u>12041-10</u> . (819-366).	
2. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, que "Crea el Consejo Fiscal Autónomo". Boletín N° <u>11777-05</u> . (10/SEC/19).	

3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Aprueba el Sexagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile, en Montevideo, el 4 de enero de 2018, que contiene el Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 2 de noviembre de 2017". Boletín N° 11730-10. (11/SEC/19).
4. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "discusión inmediata", que "Renueva el mecanismo transitorio de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para empresas de transportes de carga". Boletín N° 12363-05.
5. Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "suma", sobre "Ley de Migración y Extranjería.". Boletín N° 8970-06.
6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Walker, Boric, Díaz, Gutiérrez, Hirsch, Mirosevic, Saffirio; Soto, don Leonardo; Soto, don Raúl, y Torres, que "Modifica la Carta Fundamental para otorgar reconocimiento constitucional a los diversos tipos de familias, como núcleo fundamental de la sociedad". Boletín N° 12367-07.
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Urrutia, don Ignacio, Gahona, Jürgensen, Mellado, don Miguel, Morales, Prieto y Urruticochea, y de las diputadas señoras Flores, doña Camila, y Leuquén, que "Modifica el decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979, que Fija Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, en materia de designación de agregados". Boletín N° 12368-10.
8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Jürgensen, Bernal, Flores, don Iván, Kuschel, y Rey, y de la diputada señora Leuquén, que "Autoriza erigir un monumento, en el Aeródromo Cañal Bajo Carlos Hott Siebert, de la comuna de Osorno, región de Los Lagos, en memoria de Carlos Hott Siebert". Boletín N° 12369-24.
9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Saffirio, Hirsch, y Torres, y de las diputadas señoras Mix, Ossandón, Parra, y Sepúlveda, doña Alejandra, que "Modifica la Carta Fundamental para establecer un sistema integral de garantías y derechos de los adultos mayores". Boletín N° 12370-07.
10. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Mulet, Alarcón, Ilabaca, Prieto, y Velásquez, don Esteban, y de las diputadas señoras Olivera, Santibáñez, y Sepúlveda, doña Alejandra, que "Modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización de las federaciones y asociaciones que agrupan organizaciones deportivas profesionales". Boletín N° 12371-29.
11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° de la Ley N° 18.216, en relación al artículo 9°, incisos primero y segundo de la Ley N° 17.798. Rol 4414-18-INA.

12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4418-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4424-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4428-18. Acogido. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4436-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4356-18-INA (4357-18 Acumulado). Acogido. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4374-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, en relación al artículo 9°, incisos primero y segundo de la Ley N° 17.798. Rol 4368-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4426-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4364-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo de la Ley N° 17.798. Rol 4454-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.

22. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5902-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
23. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5882-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
24. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5892-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
25. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5318-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
26. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5316-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
27. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5334-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
28. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 196 ter de la Ley N° 18.290. Rol 5220-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
29. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5318-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

30. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5885-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
31. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5905-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Lorenzini por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 9 de febrero de 2019, para dirigirse a Europa.
- De la diputada señora Orsini por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 11 de enero de 2019, para dirigirse a Buenos Aires, Argentina.
- Del diputado señor Cruz-Coke, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 10 de enero de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- De la diputada señora Leuquén, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 10 de enero de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Schalper, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 10 de enero de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

3. Comunicaciones:

- Del diputado señor Lavín, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 9 de enero de 2019, por medio día.
- Del diputado señor González, don Rodrigo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren entre el 9 y el 10 de enero de 2019, por impedimento grave.

4. Oficios:

- De la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, en relación con los hechos que concluyeron en la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca (CEI 19) por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al diputado señor Celis, don Ricardo, a la vez que comunica el día y hora de celebración de sus sesiones ordinarias.
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que las diputadas señoras Fernández y Muñoz integrarán la delegación que asistirá a las reuniones que la Unión Interparlamentaria, en cooperación con ONU Mujeres, desde el 12 al 14 de marzo de 2019, en Nueva York, Estados Unidos (480).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Ilabaca integrará la delegación que asistirá a la 140a. Asamblea de la Unión Interparlamentaria y a sus reuniones conexas, desde el 5 al 10 de abril de 2019, en Doha, Qatar (481).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Bobadilla integrará la delegación que asistirá a la Reunión de la Red Parlamentaria Mundial de la OCDE, entre los días 13 y 14 de febrero de 2019, en París, Francia (482).

Respuestas a Oficios**Ministerio de Educación**

- Diputada Carvajal, doña Loreto. Factibilidad de certificar la acreditación de los talleres laborales dirigidos a los niños en situación de discapacidad, en los términos que requiere. (09 al 16341).
- Diputado Hernández, don Javier. Estado en que se encuentra la tramitación de la solicitud de bonificación por retiro voluntario, solicitada por la señora Cristina Garrido Ríos, de conformidad a lo establecido en la ley N° 20.964. (11 al 16748).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Díaz, don Marcelo. Construcción del edificio que albergará al Servicio Médico Legal de la provincia de San Antonio, precisando si se encuentra contemplada dentro de los planes de gobierno y remitiendo el cronograma estimado. (30 al 18350).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Estado de avance en la implementación de la ley de entrevistas videograbadas, en relación con la preparación de entrevistadores, redacción de protocolos de atención y el desarrollo de infraestructura necesaria para su realización, en los términos que requiere. (46 al 16915).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de programas de acompañamiento a víctimas de delitos, el organismo encargado de la implementación de dichos programas, cobertura territorial y zonas del país en donde aún no se ha implementado, resultados, recursos invertidos y población alcanzada durante su ejecución desde 2016 a la fecha. (47 al 14369).

- Diputada Fernández, doña Maya. Factibilidad de emitir un pronunciamiento respecto de la detención y traslado de personas, que efectuaron funcionarios municipales de la comuna de Providencia, en la Región Metropolitana de Santiago, indicando si dicha actuación constituye una vulneración de derechos fundamentales. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (58 al 17696).
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Nómina de las víctimas de violaciones a los derechos humanos que fueron detenidos desaparecidos, ejecutados, víctimas de prisión política y tortura por actos de agentes del estado o de personas en ejercicio de sus funciones, durante la dictadura cívico-militar, en los términos que requiere. (60 al 9263).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Existencia de algún decreto o normativa que tenga por objetivo una reparación económica a los exconscriptos que cumplieron con el servicio militar obligatorio entre los años 1973 y 1990. Asimismo, señale si el señor Jaime González, quien se desempeñó como cabo 2º reserva, estaría dentro de los beneficiados. (61 al 16217).
- Proyecto de Resolución N° 245, Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería de Chile, se establezcan alianzas público-privadas para desarrollar fuentes de trabajo al interior de los centros penitenciarios del país. (72).

Ministerio de Agricultura

- Proyecto de Resolución N° 273, Solicita a S. E. el Presidente de la República que intensifique las gestiones para revertir la decisión del directorio de la empresa Iansa de cerrar la planta de Linares y, en subsidio, proponga planes de mitigación ante el potencial desempleo de sus trabajadores. (10).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de efectuar un nuevo catastro de los pobladores del Campamento Granadilla 4, ubicado en el sector de Miraflores Alto, comuna de Viña del Mar, considerando que el realizado en 2011 excluyó una parte importante de su población. (17 al 9780).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Mulet, don Jaime. Situación que afecta a la junta de vecinos del sector Rinconada de San Fernando, comuna de Copiapó, en relación con la frustrada adjudicación de proyectos en materia de seguridad ciudadana, especialmente respecto del programa "Quiero Mi Barrio". (16 al 18296).

Subsecretarías

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Estado de tramitación de los reglamentos establecidos en la ley N° 21.070, que regula los derechos a residir y permanecer en Isla Rapa Nui. (144 al 18180).
- Diputado Schalper, don Diego. Número de menores de edad cuyos padres hayan sido víctima del delito de parricidio, durante el presente año, en los términos que requiere. (145 al 18588).

- Diputado Velásquez, don Pedro. Situación de la feria modelo de la ciudad de Ovalle, precisando el estado del proyecto de las etapas 2 y 3 y señalando los requisitos, plazos y demás antecedentes para los postulantes a dichas instalaciones. (43 al 17016).

Subsecretaría de Educación

- Proyecto de Resolución N° 397, Reconoce el grave problema de la deuda histórica que aqueja a los profesores del país y solicita a S. E. el Presidente de la República que conforme una mesa de trabajo con participación del Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo para buscar un mecanismo de solución. (10).

Intendencias

- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación contractual de la empresa Importadora y Exportadora Johnny Motors International Ltda., en calidad de usuaria industrial de la Zona Franca de Iquique, en los términos que requiere. (3481 al 16940).

Empresas del Estado

- Diputada Pérez, doña Catalina. Estudio del modelo hidrogeológico y ecológico de la cuenca del Salar de Atacama, ubicado en la Región de Antofagasta, indicando el plazo para la finalización de dicho estudio. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (154 al 18183).

Fuerzas Armadas

- Diputado Vidal, don Pablo. Existencia de un protocolo de seguridad para los casos de funerales de integrantes de bandas de narcotraficantes y las medidas adoptadas en la comuna de Quilicura para el resguardo de los vecinos de la Población Parinacota, ante los recientes hechos de violencia con motivo de la muerte de dos delincuentes. (22 al 18562).
- Diputado Boric, don Gabriel. Dotación policial existente en la comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago, indicando las medidas preventivas que se han adoptado para afrontar la comisión de delitos como robo con violencia en lugar habitado. (24 al 18324).

Varios

- Diputada Rojas, doña Camila. Ubicación exacta donde se emplazará la futura casa de acogida de mujeres víctimas de violencia en la provincia de San Antonio, precisando si continuarán vigentes los convenios establecidos entre esa Gobernación y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en los términos que requiere. (002 al 18401).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (04 al 17858).

- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (08 al 10361).
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita el plan de acción vinculado a seguridad ciudadana que vuestra Municipalidad mantiene a la fecha, informando en forma pormenorizada sus resultados durante el presente año, junto con la propuesta para 2019 respecto al mismo tema. (09 al 16130).
- Diputado Leiva, don Raúl. Alza excesiva de los pasajes que cobran los buses que prestan servicios de transporte colectivo de personas hacia y desde Melipilla a Santiago, efectuadas en forma unilateral y concertada, considerando la posibilidad de poner esta situación en conocimiento de la Fiscalía Nacional Económica, ante la eventualidad de existir maniobras abusivas y adopte las medidas correctivas y sancionatorias que correspondan. (11239 al 18355).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de preparación y plan de emergencia que poseen para afrontar la época estival, especialmente en lo relativo a incendios y catástrofes. (1128 al 16547).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (113 al 17356).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Estado real de los proyectos de construcción de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución de Miraflores y Nueva Aurora y del Centro de Salud Familiar de Achupallas, en la comuna de Viña del Mar. (12 al 18614).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (1298 al 17731).
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (1321 al 12058).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (1428 al 17551).

- Diputado Rentería, don Rolando. Cantidad de accidentes laborales, denuncias y causas vigentes en los tribunales de justicia que esa municipalidad registra a la fecha, en relación con sus funcionarios, trabajadores externos y todos aquellos con los que tiene una relación contractual, desde enero de 2018. Asimismo, remita los protocolos de seguridad implementados y un detalle de las actividades realizadas en esta materia en el presente año. (1429 al 15461).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (1431 al 17950).
- Diputado Rocafull, don Luis. Financiamiento de la Red Asistencial de Salud de su comuna del año 2017, indicando si cuenta con una planta profesional de salud suficiente para satisfacer la demanda de atención primaria. (1488 al 11146).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias o casos registrados en consultorios de su comuna, que involucren maltratos de pacientes hacia médicos o personal de salud, como asimismo el protocolo que maneja la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Salud, destinado a evitar dichos hechos y perseguir a los responsables. (1489 al 12687).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de esa secretaría regional ministerial, su financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (1859 al 18436).
- Diputado Vidal, don Pablo. Estado del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago, indicando las fiscalizaciones efectuadas, el número de reclamos y multas aplicadas y el porcentaje de cumplimiento de sus planes de desarrollo institucional en los últimos 5 años, en los términos que requiere. (19 al 17183).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de solucionar las necesidades de los vecinos de los sectores de Rulo, Rosario Alto, Central y Bajo, Huito, Putenio, 7 Colinas y del sector de Capilla, de la comuna de Calbuco, en los términos que requiere. (204 al 7591).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Pronunciamiento de vuestro Ministerio respecto de la eventual ilegalidad del gasto público, aparentemente proveniente del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, efectuado por la I. Municipalidad de Maipú en la adquisición de un supuesto material didáctico y collares. (21 al 14313).
- Diputado Castro, don José Miguel. Derrame de aguas servidas al mar efectuado recientemente en la ciudad de Antofagasta, por la empresa Aguas Antofagasta, refiriéndose a las interrogantes que plantea. (23 al 14753).
- Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción, entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (25 al 14083).

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (34 al 17956).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Número de denuncias presentadas por malos olores en la comuna de Laja, Región del Biobío, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (38 al 17701).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Posibilidad de agilizar la solución que requieren los integrantes del Comité de Vivienda La Aguada de la comuna de Illapel, quienes cuentan con un subsidio habitacional otorgado en 2013 y han adquirido, con sus propios recursos, un terreno destinado a la construcción inmobiliaria. (53 al 18608).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Estado del proyecto de mejoramiento del entorno del monumento conmemorativo religioso ubicado en el cerro El Vigía de Coquimbo, denominado Cruz del Tercer Milenio, precisando si se efectuará llamado a licitación y su calendario de ejecución. (69 al 18686).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Procedencia de la participación del consejo de comunidades indígenas en el comité de selección de personal, para el Hospital Intercultural Comunitario Pumulen de Quilacahuin, comuna de San Pablo. (88 al 18589).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (882 al 17754).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Posibilidad de iniciar las acciones judiciales que correspondan para asegurar a los habitantes del sector de Huelleshue, comuna de Río Negro, provincia de Osorno, el libre acceso a las orillas del río, debido al cierre del lugar efectuado por un particular. (98 al 18363).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de investigar las causas que provocaron la turbiedad en el agua del río Huenque, ubicado en la Región de Los Lagos, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (19479 de 08/01/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Estadísticas de mujeres que desisten de la persecución de delitos por violencia intrafamiliar, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (19480 de 08/01/2019). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Estadísticas de mujeres que desisten de la persecución de delitos por violencia intrafamiliar, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (19482 de 08/01/2019). A Carabineros de Chile

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Estado del proyecto de construcción de un gimnasio en la Escuela Oriente de Quellón, Región de Los Lagos, indicando las razones por la cual dicho proyecto ha sido rechazado en varias oportunidades y las recomendaciones efectuadas al municipio. (19483 de 08/01/2019). A Ministerio de Desarrollo Social
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Implementación de los Centros Deportivos Integrales, especialmente en la comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble, indicando el estado de avance. (19484 de 08/01/2019). A Ministerio del Deporte
- Diputada Cariola, doña Karol. Razones que justifican el termino de contrato del señor Esteban Fernández Taiba, quien se desempeñaba como profesor en el Liceo San Francisco de Quito. (19485 de 08/01/2019). A Municipalidad de Independencia
- Diputado Rocafull, don Luis. Protocolos de calidad y ejecución de las obras de repavimentación efectuadas por la empresa Aguas del Altiplano en la Región de Arica y Parinacota, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (19486 de 08/01/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota
- Diputado Brito, don Jorge; Diputado Vidal, don Pablo; Diputado Jackson, don Giorgio; Diputado Crispi, don Miguel; Diputado Garín, don Renato; Diputada Pérez, doña Catalina; Diputada Orsini, doña Maite; Diputada Castillo, doña Natalia. Antecedentes que obran en su poder respecto al deceso del comunero Camilo Catrillanca, señalando el actuar del Subsecretario del Interior, pronunciándose respecto de las interrogantes que plantean. (19490 de 09/01/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Rentería, don Rolando. Factibilidad de realizar la ampliación de dos salas de la propiedad ubicada en calle Colo Colo N° 907, ciudad de Linares, a fin de ser utilizadas por la Agrupación de Salud Mental Rehabilitación y Esperanza de la Región del Maule. (19491 de 09/01/2019). A Hospitales de Chile
- Diputado Ibáñez, don Diego. Regulación que existe en su comuna respecto a las máquinas de juego denominadas "tragamonedas", en los términos que requiere. (19502 de 09/01/2019). A Municipalidad de Quinta Normal
- Diputado Ibáñez, don Diego. Legalidad del otorgamiento de permisos de construcción y de concesión a la empresa Entel Chile S.A., para la instalación de antenas en el borde costero de Maitencillo, en la franja definida por el Plan Regulador Comunal como Zona Especial Costera, en los términos que requiere. (19503 de 09/01/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Resultados del "Estudio de títulos de dominio fiscal y de dominio particular superpuestos en la Región de Atacama: estancias fiscales Yervas Buenas y Torres y Páez", adjudicando a la Universidad de Concepción, centro EULA-Chile, por resolución 1463 del 10 de agosto de 2016". (19522 de 09/01/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Resultados del "Estudio de títulos de dominio fiscal y de dominio particular superpuestos en la Región de Atacama: estancias fiscales Yerbas Buenas y Torres y Páez", adjudicando a la Universidad de Concepción, centro EULA-Chile, por resolución 1463 del 10 de agosto de 2016". (19523 de 09/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama
- Diputado Trisotti, don Renzo. Disponibilidad de una vivienda fiscal, con el fin de ceder su uso a la señora Nora Andaur González, considerando su situación social, señalando el procedimiento a seguir para obtener su asignación. (19524 de 09/01/2019). A Intendencia de la Región de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación del señor Manuel Soto Trujillo, jubilado de Carabineros de Chile, paciente diabético insulino dependiente, indicando la factibilidad de optar a una prótesis transfemoral para extremidad inferior. (19526 de 09/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Procedimientos de desalojo practicados en el sector de Las Quintas I, comuna de Iquique, indicando el fundamento legal de su procedencia y específicamente la situación que habría afectado a la señora María Antonieta Lillo William. (19527 de 09/01/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación del señor Manuel Soto Trujillo, jubilado de Carabineros de Chile, paciente diabético insulino dependiente, indicando la factibilidad de optar a una prótesis transfemoral para extremidad inferior, a través de la señora Jefa de la Oficina Regional de Tarapacá. (19528 de 09/01/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Mix, doña Claudia. Factibilidad de gestionar un sumario sanitario en el Centro de Salud Familiar Doctor Norman Voullime, de la comuna de Cerrillos, para aclarar la eventual presencia de leche descompuesta, en los términos que se requiere. (19529 de 09/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Mix, doña Claudia. Factibilidad de gestionar un sumario sanitario en el Centro de Salud Familiar Doctor Norman Voullime, de la comuna de Cerrillos, para aclarar la eventual presencia de leche descompuesta, en los términos que se requiere. (19530 de 09/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Garín, don Renato. Procedimiento de expropiación de los roles fiscales 2004-356, 2004-354, 2004-270, ubicados en el sector El Bajo de la comuna de Melipilla, etapa del procedimiento y la materia del proyecto a ejecutar en dicho sector. (19531 de 09/01/2019). A Municipalidad de Melipilla
- Diputado Garín, don Renato. Procedimiento de expropiación de los roles fiscales 2004-356, 2004-354, 2004-270, ubicados en el sector El Bajo de la comuna de Melipilla, etapa del procedimiento y la materia del proyecto a ejecutar en dicho sector. (19532 de 09/01/2019). A Ministerio de Obras Públicas

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Realización de las fiscalizaciones establecidas en la ley N° 17.635, en relación con el conjunto habitacional Mavidahue II de la comuna de Penco, Región del BioBío, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (19533 de 09/01/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo del Biobío
- Diputado Bernales, don Alejandro. Causas en la tardanza de la ejecución de un plan de contingencia para afrontar la situación de los 50 días de vida útil que le restan al vertedero en la comuna de Ancud, indicando las medidas a adoptar para solucionar dicha problemática. (19534 de 09/01/2019). A Municipalidad de Ancud
- Diputado Hernández, don Javier, Diputado Matta, don Manuel, Diputado Urrutia, don Osvaldo, Diputado Brito, don Jorge. Factibilidad de revertir, formal y prontamente, la decisión de retirar la banda instrumental del Regimiento Reforzado N° 9 "Arauco", de la comuna de Osorno. (19536 de 09/01/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
- Diputada Mix, doña Claudia. Existencia de eventuales episodios de acoso laboral y sexual, realizados por el funcionario encargado del área de deportes de vuestra Municipalidad, en los términos que requiere. (19537 de 09/01/2019). A Municipalidad de Maipú
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Razones que fundan la exclusión de algunos docentes de la comuna de Ercilla, Región de la Araucanía, del pago del "Bono de incentivo al retiro". (19544 de 09/01/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posibilidad de asfaltar el camino que une Traiguén y Quino, en la Región de La Araucanía, por constituir una alternativa utilizada para casos de emergencia en las rutas 5 y 86. (19545 de 09/01/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posibilidad de asfaltar el camino que une Traiguén y Quino, en la Región de La Araucanía, por constituir una alternativa utilizada para casos de emergencia en las rutas 5 y 86. (19546 de 09/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posibilidad de gestionar la realización de los exámenes de cardiología, para la segunda intervención quirúrgica que requiere la señora María Angélica Henríquez Quilapi, en el hospital de Victoria. (19547 de 09/01/2019). A Servicio de Salud Araucanía Norte
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de disponer las medidas que propone, a fin de disminuir el material particulado en suspensión en la calle Serrano, entre Rivero y Bulnes de la comuna de Victoria. (19549 de 09/01/2019). A Servicio de Vivienda Y Urbanismo de La Araucanía
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de disponer las medidas que propone, a fin de disminuir el material particulado en suspensión en la calle Serrano, entre Rivero y Bulnes de la comuna de Victoria. (19550 de 09/01/2019). A Municipalidad de Victoria

- Diputado Longton, don Andrés. Posibilidad de extender al sector de Los Maitenes Alto, el plan de regularización, dispuesto de forma urgente para los sectores de La Paloma y Callejón Cabrera de la comuna de Limache, afectados por el reciente incendio. (19551 de 09/01/2019). A Subsecretaría de Bienes Nacionales

I. ASISTENCIA

-Asistieron 134 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:05
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:05
René Alinco Bustos	IND	A		11:24
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:05
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:05
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:05
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:05
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:05
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:16
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:05
Boris Barrera Moreno	PC	I	PMP	-
Ramón Barros Montero	UDI	I	PECP	-
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		12:29
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:05
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:05
Karim Bianchi Retamales	IND	I	PECP	-
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		11:13
Gabriel Boric Font	IND	A		10:05
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:05
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:45
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:34
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:05
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	I	PECP	-
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:05
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:05
Juan Luis Castro González	PS	A		10:37
Andrés Celis Montt	RN	A		10:05
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:05
Daniella Cicardini Milla	PS	A		11:00
Sofía Cid Versalovic	RN	A		12:15
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	I	LM	-
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:05
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	I	APLP	-

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:24
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:05
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:05
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:06
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:05
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:56
Fidel Espinoza Sandoval	PS	I	PECP	-
Maya Fernández Allende	PS	A		10:21
Iván Flores García	DC	A		10:19
Camila Flores Oporto	RN	A		10:24
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:05
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:55
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		11:30
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:05
René Manuel García García	RN	I	PECP	-
Renato Garín González	RD	A		10:29
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		11:36
Félix González Gatica	PEV	A		10:05
Rodrigo González Torres	PPD	I	IG	-
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		11:36
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:05
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:41
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:05
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:18
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:39
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:05
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:05
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:56
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:29
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:05
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:22
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:05
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:05
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	I	PECP	-
Issa Kort Garriga	UDI	I	IG	-
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:05
Joaquín Lavín León	UDI	A		12:15
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:43
Aracely Leuquén Uribe	RN	I	APLP	-
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:05
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:05
Karin Luck Urban	RN	A		10:05
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:35
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:05
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:05
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:19
Cosme Mellado Pino	PRSD	I	LM	-
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:05
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:26
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:05
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:05
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:05
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:16
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:05
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:05
Jaime Mulet Martínez	FRVS	I	APLP	-
Francesca Muñoz González	RN	A		10:05
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:14
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:36
Iván Norambuena Farías	UDI	I	MO	-
Daniel Núñez Arancibia	PC	I	PECP	-
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		12:13
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:05
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:05
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:05
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:35
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:05
Luis Pardo Sáinz	RN	A		12:21
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:05
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:41
Joanna Pérez Olea	DC	I	PECP	-

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:05
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:05
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:05
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:05
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:41
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:05
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:07
Hugo Rey Martínez	RN	A		12:20
Luis Rocafull López	PS	A		10:20
Camila Rojas Valderrama	IND	I	PMP	-
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:05
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:05
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:05
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:43
Marcela Sabat Fernández	RN	A		12:08
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:05
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:05
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		12:10
Juan Santana Castillo	PS	A		10:18
Alejandro Santana Tirachini	RN	I	MO	-
Marisela Santibáñez Novoa	PC	A		11:27
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:05
Diego Schalper Sepúlveda	RN	I	APLP	-
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:05
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:05
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:05
Gabriel Silber Romo	DC	A		12:50
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		11:15
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:37
Guillermo Teillier Del Valle	PC	I	APLP	-
Jaime Tohá González	PS	A		10:12
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:14
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:05
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:05
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:05
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:05
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:38
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:05
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:10
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:05
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:05
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		11:28
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:21
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:05
Pablo Vidal Rojas	RD	A		12:25
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:05
Matías Walker Prieto	DC	A		10:47
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:27
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:05

-Concurrieron, además, la subsecretaria de Turismo, señora Mónica Zalaquett Said, y el subsecretario de Transportes, señor José Luis Domínguez Covarrubias.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.05 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 114ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 115ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO POR VÍCTIMAS DE ACCIDENTE EN RUTA T-34, REGIÓN DE LOS RÍOS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- A petición del diputado Gastón von Mühlenbrock, se guardará un minuto de silencio en memoria de las nueve víctimas del accidente ocurrido ayer en la ruta T-34, que une la comuna de Máfil con la ciudad de Valdivia, en la Región de Los Ríos.

Pido a todos los presentes ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

V. ORDEN DEL DÍA

SANCIÓN A DIFUSIÓN NO AUTORIZADA DE IMÁGENES Y OTROS MATERIALES CON CONTENIDO DE CONNOTACIÓN SEXUAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N^{OS} 11923-25 Y 12164-07)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Penal para sancionar la difusión no consentida de imágenes o contenido de connotación sexual, obtenidas con ocasión de la vida de pareja sostenida entre el hechor y su víctima.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios el martes pasado, este proyecto se votará hoy.

Diputada informante de la Comisión de Seguridad Ciudadana es la señorita Maite Orsini.

Antecedentes:

-Mociones:

-Boletín N° 11923-25, sesión 50^a de la presente legislatura, en 19 de julio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Boletín N° 12164-07, sesión 86^a de la presente legislatura, en 16 de octubre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana, sesión 122^a de la presente legislatura, en 8 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 14.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Seguridad Ciudadana paso a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sobre los proyectos de ley refundidos, correspondientes a los boletines N^{OS} 11923-25 y 12164-07, originados en mociones, calificadas con urgencia simple, que a continuación se enuncian:

1.- De los diputados Jorge Alessandri, Ramón Barros, Álvaro Carter, Joaquín Lavín, Javier Macaya, Cristhian Moreira y Osvaldo Urrutia, y de las diputadas Sandra Amar, María José Hoffmann y Virginia Troncoso, que modifica el Código Penal para sancionar la difusión no consentida de imágenes o contenido de connotación sexual, obtenidas con ocasión de la vida en pareja sostenida entre el hechor y su víctima (boletín N° 11923-25).

2.- De las diputadas Maite Orsini y Maya Fernández, que modifica el Código Penal con el objeto de sancionar la difusión no consentida de material con connotación o de índole sexual (boletín N° 12164-07).

Cabe hacer presente que, a petición de esta comisión, la Cámara de Diputados acordó que las referidas mociones fueran refundidas y tramitadas en conjunto.

Por motivos de tiempo, no mencionaré la nómina de invitados y sus exposiciones, que de suyo son un invaluable aporte para la discusión de estas mociones. Tampoco abordaré los fundamentos y antecedentes de las iniciativas, dado que todo ello se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados en el informe pertinente.

Constancias reglamentarias previas.

La idea matriz de estos proyectos es "Modificar el Código Penal, con el objeto de sancionar la difusión o divulgación no autorizada de imágenes o material con connotación o de índole sexual".

Este proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado, ni normas que requieran trámite de la Comisión de Hacienda.

La idea de legislar fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes, señores Gonzalo Fuenzalida, Raúl Leiva y Daniel Verdessi, y señoras Andrea Parra, Gael Yeomans y quien informa.

Finalmente, se rechazó la totalidad de los artículos contenidos en las mociones refundidas y una indicación sustitutiva de las diputadas Orsini, Parra, Sabat y Yeomans, y de los diputados Alessandri, Flores, Fuenzalida, Leiva; Urrutia, don Osvaldo, y Verdessi, para sustituir con una nueva indicación los textos de los boletines refundidos, según consta en el informe respectivo.

A continuación, realizaré una breve relación descriptiva de los proyectos.

1.- Respecto de la moción que modifica el Código Penal para sancionar la difusión no consentida de imágenes o contenido de connotación sexual, obtenidas con ocasión de la vida en pareja sostenida entre el hechor y su víctima (boletín N° 11923-25), consta de un artículo único que modifica el Código Penal para agregar un nuevo inciso cuarto al artículo 161-A, a fin de establecer la pena de reclusión menor en su grado máximo para el que difunda o publique, a través de internet o cualquier otro medio electrónico, imágenes de contenido o connotación sexual que se hayan obtenido con ocasión de la vida privada de la pareja y sin el consentimiento de uno de ellos. Asimismo, sanciona con igual pena a los administradores del sitio en que se alojen esas imágenes si no las retiran.

2.- La moción que modifica el Código Penal con el objeto de sancionar la difusión no consentida de material con connotación o de índole sexual (boletín N° 12164-07) consta de dos artículos que introducen cambios en el Código Penal.

Por el Artículo Primero se crea una nueva disposición que regula expresamente las sanciones para la difusión no consentida de material íntimo o de carácter sexual que se obtuviera de manera consentida, que se traduce en el artículo 161-C, que pretende sancionar con reclusión menor en su grado mínimo y multa de 50 a 500 unidades tributarias mensuales al que habiendo obtenido con el consentimiento de otra persona imágenes, textos, grabaciones de voz o audiovisuales de contenido sexual, que sean de aquella, las difunda por cualquier medio sin autorización del afectado.

El supuesto que esta norma considera es justamente aquel que deja afuera el artículo 161-A, que sanciona al que, en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso público, sin autorización del afectado y por cualquier medio, capte, intercepte, grabe o reproduzca conversaciones o comunicaciones de carácter privado; sustraiga, fotografíe, fotocopie o reproduzca documentos o instrumentos de carácter privado, o capte, grabe, filme o fotografíe imágenes o hechos de carácter privado que se produzcan, realicen, ocurran o existan en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público.

Además, este nuevo artículo tiene por finalidad sancionar aquellas hipótesis en que el contenido de índole o carácter sexual fuera facilitado por una persona distinta de la víctima.

Lo que se busca es evitar la viralización de este tipo de contenidos, cuando no se cuenta para ello con el consentimiento del afectado o afectada.

La misma disposición considera como circunstancia agravante el que se realice la conducta contemplada en su inciso primero en el contexto de una relación entre cónyuges, convivientes o de una relación íntima de pareja sin convivencia. La razón de ello es que el envío de material de connotación sexual de manera consentida no ocurre exclusivamente en el marco de una relación de este tipo; sin embargo, debe considerarse como una hipótesis que merece una pena más grave, dado que el victimario se aprovecha, precisamente, de la intimidad y confianza que involucra la relación que los une. Asimismo, se establece como circunstancia agravante el difundir los contenidos mencionados con el ánimo de lucrar, para sancionar más gravemente el uso de este tipo de conductas con el ánimo de enriquecerse.

Finalmente, esta norma consagra una protección especial que considera diversas hipótesis de minoría de edad. La motivación de ello es que las y los menores de edad en Chile son parte activa del uso de tecnologías de información, por lo cual están más expuestos a ser víctimas de este tipo de conductas.

El Artículo Segundo incorpora una serie de agravantes en el marco de las amenazas reguladas por el artículo 296 del Código Penal, fenómeno conocido como “sextorsión”. Esta es una agravante al delito de amenazas. Se considera como una conducta más grave el hecho de amenazar con la difusión no consentida de contenido de índole o carácter sexual.

Es importante recalcar que ambos proyectos tienen por objeto modificar el Código Penal.

Respecto de la discusión general de la iniciativa en el seno de la comisión, es relevante destacar que tuvieron gravitante participación tanto las y los señores parlamentarios como diversas autoridades e invitados, de los cuales da cuenta el informe.

Teniendo en vista las consideraciones y argumentos contenidos en las mociones refundidas y las opiniones y observaciones planteadas por las autoridades e invitados, la unanimidad de las y los diputados aprobaron la idea de legislar sobre la materia.

Se formuló una indicación sustitutiva por las diputadas Orsini, Parra, Sabat y Yeomans, y por los diputados Alessandri, Flores, Fuenzalida, Leiva; Urrutia, don Osvaldo, y Verdessi, para reemplazar los textos de los boletines N° 11923-25 Y N° 12164-07, que modifica el Código Penal, incorporando un artículo 161-A bis, nuevo, que castiga con la pena de presidio o reclusión menor en su grado medio y multa de 50 a 500 unidades tributarias mensuales al que, habiendo captado, grabado u obtenido imágenes, grabaciones de audio o registros audiovisuales, reales o simulados, con contenido o de connotación sexual, que hubieren sido producidos en recintos particulares o en lugares en que hubiera una razonable expectativa de privacidad y con el consentimiento de quienes se encontraren en dichos registros, los difundiere por cualquier medio sin haber requerido y obtenido previamente la anuencia de aquellos.

Se aumenta la pena del inciso anterior cuando quien realice la conducta fuere o hubiere sido cónyuge o conviviente de la víctima o cuando mantuviere con ella una relación íntima sin convivencia.

Lo dispuesto en este artículo será aplicable siempre que la conducta no configure alguno de los delitos contemplados en los artículos 366 quáter, 366 quinquies y 374 bis, es decir, que se involucre a menores de edad en delitos de connotación sexual o se trate de pornografía infantil o si no fuera ejecutada por personas que, en virtud de ley o de autorización judicial, estén o sean autorizadas para ejecutar las acciones descritas.

Se añade un artículo 161-C, nuevo, que sanciona con la pena de presidio menor en su grado medio al administrador de un sitio de internet que, habiendo sido notificado de una reso-

lución judicial que instruya el cese de la publicación de las imágenes, grabaciones de audio o registros audiovisuales, no cumpliera dentro del plazo conferido por la respectiva resolución.

Luego, con el objeto de perfeccionar la indicación anterior, las diputadas Maite Orsini y Gael Yeomans y los diputados Jorge Alessandri, Iván Flores, Gonzalo Fuenzalida, Raúl Leiva, Cristhian Moreira y Daniel Verdessi propusieron quitar la referencia a recintos particulares, se deja “lugares” y se agrega la conjunción “o” para incluir la palabra “espacios”. Además, se añade que es espacio público o privado, de manera que queda en la perspectiva que pueda ser un espacio cerrado o abierto, donde lo central es la expectativa razonable de privacidad, dado que el bien jurídico protegido es el de la privacidad e intimidad de las personas.

Votaron a favor los diputados Jorge Alessandri, Iván Flores (presidente de la comisión), Gonzalo Fuenzalida, Raúl Leiva, Cristhian Moreira y Daniel Verdessi y las diputadas Maite Orsini, Andrea Parra, Camila Vallejo y Gael Yeomans.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero destacar que se trata de una muy buena iniciativa, pues aborda un delito emergente, que cada día afecta a más personas que confiaron, desvalidas, quienes, sin saberlo, pierden su privacidad, ven afectadas su honra y entran en un mundo del cual nunca más pueden salir: el de las redes sociales y, en general, de la web.

El proyecto diferencia de manera adecuada los distintos escenarios en los que este ilícito se puede cometer. Así, contempla a quien graba sin consentimiento, y al que lo hace con consentimiento, pero sin el permiso para difundir posteriormente las imágenes. Por lo tanto, el proyecto se ubica en los distintos escenarios. También considera la posibilidad de que ese material se use con fines comerciales, etcétera.

Quiero señalar que si bien la conducta ilícita que contempla la iniciativa debe ser condenada, reprochada y sancionada, no me parece que la sanción correcta sea la privación de libertad, el envío de personas a la cárcel. Así lo hice ver en la comisión y fui minoría absoluta, por lo que, incluso, algunos señalaron que estaba más a la izquierda que los parlamentarios del Frente Amplio.

Felicito a los autores de esta iniciativa, pero, una vez más, me llama la atención -lo he repetido muchas veces- que el Congreso Nacional renuncie a la posibilidad de utilizar otras herramientas penales, otras formas de sanción distintas a la reclusión a quienes han cometido un delito.

¿Cuál es la finalidad de la condena? ¿Cuál es el objetivo que perseguimos con ella? ¿Puramente retributiva, como planteó Kant en 1700? Es decir, la teoría del ojo por ojo, o sea, que la persona pague por el daño que infirió, o bien se busca la resocialización general o particular del ofensor. La teoría del delito y de las penas ofrecen muchas posibilidades. En

Chile, hace mucho rato que dejamos de concebir la pena solo en términos retributivos o kantianos, por lo que, en lo personal, no me parece que esta iniciativa vaya en la línea adecuada.

Debemos ir eliminando y reduciendo la cantidad de ilícitos en nuestro catálogo penal que son castigados con penas que consideran la reclusión como primera alternativa. Entiendo el ejercicio de ponderación de los contrapesos entre atenuantes y agravantes, por lo que es muy poco probable que una persona sin antecedentes penales vaya a la cárcel. Pero el concepto de antecedentes penales es muy amplio.

Les recuerdo que Chile tiene una población penal muy similar en número a la que tiene Francia, en circunstancias de que Chile tiene aproximadamente 17 millones de habitantes y Francia, casi 70 millones.

Quienes hemos trabajado al interior de las cárceles sabemos que hay gente recluida por delitos mínimos. Recordemos el caso del joven que por vender CD piratas y no haber pagado la multa correspondiente falleció en el incendio de la cárcel de San Miguel.

Una buena iniciativa, como la que estamos discutiendo, debería contemplar otro tipo de sanción, al menos, en una primera instancia y en algunos casos. A modo de ejemplo, se podrían realizar trabajos comunitarios: recompensar a la sociedad con horas -o meses, si fuera necesario- de trabajo, supervigiladas y utilizando, quizás, medios electrónicos para asegurarnos de que las personas no salgan del país. Podemos ser creativos al respecto.

Felicito la presentación de esta iniciativa, porque es muy buena, es necesaria y está acorde con los tiempos que vivimos, pero no comparto la sanción propuesta y por ello no voté en la comisión. Reconozco que utilicé una mala práctica y en ese momento salí de la sala de la comisión.

¡No podemos seguir metiendo más gente a las cárceles!

Cualquier persona que pertenece al grupo socioeconómico ABC 1 sabe que no va a llegar a la cárcel por un delito como el que ahora discutimos, pero no me queda tan claro lo que pasará con alguien que no tenga una adecuada defensa o se enfrente a un tribunal sin criterio o a un fiscal que llega a acuerdos que, a veces, afectan a quien no entiende nada de lo que le están planteando.

En consecuencia, me voy abstener en la votación de este proyecto, aunque lo considero muy bueno, bien intencionado y orientado, pero, a mi juicio, se equivoca en varios de los escenarios posibles a la hora de sancionar con reclusión.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señora Presidenta, estamos frente a un interesante proyecto de ley que fue profundamente discutido en la Comisión de Seguridad Ciudadana y que busca perfeccionar el Código Penal en materia de difusión o divulgación de imágenes personales de carácter sexual.

Hoy nuestra legislación sanciona a quien difunde una imagen íntima obtenida de manera no consentida; sin embargo, no castiga penalmente a quien divulga imágenes que eventualmente fueron capturadas de manera consensuada, pero que en ningún caso contaban con la autorización para exponerlas públicamente.

La violencia digital existe y el espacio virtual se ha convertido en una peligrosa extensión de la vida privada de las personas, situación que no ha sido del todo abordada desde la dimensión jurídico-legislativa.

Por ese motivo, resulta muy relevante y desafiante para las legisladoras y los legisladores establecer un marco jurídico que proteja a todos y a todas de la dañina y perversa utilización pública de una información exclusivamente personal.

Esta moción, también conocida como “ley *Pack*”, pone acertadamente su énfasis en la defensa de quienes sufren la transgresión de su intimidad y castiga a quienes, de manera consciente, menoscaban la integridad de las personas.

Aun cuando este tipo de delitos lesiona sin distinción en nuestra sociedad, la viralización de imágenes no consentidas de personas desnudas o de connotación sexual afecta principalmente a las mujeres.

Lo que para algunos se trataría de una suerte de venganza o burla es, en rigor, un acto de máxima vulneración de la privacidad, que no solo podría provocar humillación y vergüenza en la víctima. Una situación de esta naturaleza podría terminar, en muchos casos, con la vida de niñas y adolescentes.

Por esto último, en este proyecto se establece una agravante para sancionar con mayor rigor a quienes difundan imágenes o grabaciones obtenidas con ocasión de una relación de pareja, con o sin convivencia, ya que se entiende que, al generarse un nivel de confianza mayor, la esfera de protección debe aumentar.

Es de toda evidencia la necesidad de aprobar esta norma. Sería insostenible mantener el cuerpo legal vigente, que en lugar de proteger a las potenciales víctimas no persigue responsabilidades a quienes sin autorización envían o publican fotografías o videos que obtuvieron bajo el principio de la confianza.

Este proyecto es una gran innovación en materia penal, pues nos otorga la posibilidad de regular lo que ocurre en la aldea virtual, espacio que sin el debido control podría permitir no solo socavar la dignidad de las personas, sino también poner en riesgo las relaciones humanas y la convivencia ciudadana.

Junto con felicitar a las autoras y a los autores de este proyecto, hago un llamado a esta Sala para aprobar esta moción que protege y cuida sin exclusión a todos quienes pudieran ver deteriorada su integridad y vulnerada su esfera privada.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señora Presidenta, esta iniciativa, originada en una moción del diputado Carter, por una parte -a la que me sumé tempranamente-, y de las diputadas Maite Orsini y Maya Fernández, por otra, pretende perseguir y regular el mal uso de imágenes íntimas tomadas en una relación de pareja. Es decir, se trata de solucionar un tema que está comenzando a desarrollarse en nuestra sociedad.

En general, el Congreso Nacional llega tarde con las soluciones. La realidad nos pasa por encima o por el lado con una velocidad inconmensurable, y las leyes llegan cinco, diez o quince años después, cuando la sociedad ya ha cambiado.

La nueva vía pública se llama carretera digital. En los años 80, uno decía a sus hijos que tuvieran cuidado cuando iban a las plazas, que no hablaran con extraños o que se cuidaran al devolverse a la casa si ya estaba oscuro; hoy debemos cuidarnos en la carretera digital, pues es ahí donde van a ocurrir los más horrorosos crímenes.

Honorables colegas, las guerras ya no se darán en los campos de batalla, sino atacando nuestras conexiones digitales. Las estafas ya no serán por falsificación de firmas, sino por hackeo, para robar la firma digital. Los robos ya no serán a mano armada, sino vía ciberataques y, quizás, a través de robos hormiga, sacando mil pesos diarios a cada cuentacorrentista del país. El *bullying* -ojalá no les pase a ustedes ni a sus hijos- ya no será presencial, sino digital. Y déjenme decirles lo siguiente con mucho dolor: los padres ya no encontrarán las cartas de suicidio en la mesa del comedor, sino publicadas en el *Facebook* unos días después. Eso realmente va a doler.

Al igual que en aquella serie de televisión que veíamos cuando éramos pequeños, hoy nos preguntaremos: ¿Y ahora quién podrá defendernos? Carabineros sigue aprendiendo a disparar y a usar chalecos antibalas, y la Policía de Investigaciones sigue aprendiendo a analizar las escenas de los crímenes y a determinar si la sangre es de tal o cual asesinado. Nuestras policías no están aprendiendo a defendernos de los crímenes que se dan en la era digital. Carabineros no está aprendiendo a cuidar nuestra información digital, nuestro carné de identidad y nuestra firma digital, o a hacer frente al *bullying* que se realiza por redes sociales. Esa es la nueva realidad que vivimos, y espero que el Estado no llegue tarde, como siempre.

Si en los años 80 era peligroso que un niño fuera a la plaza, hoy es peligroso que tenga *Facebook*, que comparta su vida en *Instagram* y que comparta su carné de identidad y sus datos bancarios por una red social.

¿Cuál es la principal herramienta en la era digital? Todos lo tenemos en nuestros pupitres y lo miramos mucho más de lo que quisiéramos: nuestros teléfonos celulares. Ellos nos han abierto al mundo, nos hacen ahorrar tiempo y nos hacen estar en contacto con nuestras familias que están en otra región o en otro país. ¡Tiene tremendos beneficios, pero también tremendos peligros! Son justamente los teléfonos celulares los que nos abren las vías digitales, pero a la vez nos traen tremendos peligros de *bullying*, de estafas y de abusos.

Espero que los niños entiendan que si bien con los celulares se abren las rutas, ganamos tiempo, eficiencia y eficacia en los trabajos, también nos acercan a peligros horrorosos de los que debemos cuidarnos. Un ejemplo de ello es la soledad. Las personas ya no interactúan presencialmente, porque todo se hace a través de estas máquinas digitales que inhiben la capacidad de desarrollar habilidades y relaciones sociales e incapacitan para transmitir penas y alegrías a una persona de carne y hueso.

Qué nunca nos pase, a los que somos padres y a los que lo serán en el futuro, como la diputada Sabat, que nos encontremos en las redes sociales y digamos: “Pensé que mi hijo era alegre y sociable, pero al leer su *Facebook* me he enterado de que no; pensé que mi hijo tenía buenas relaciones con sus compañeros de curso, pero al leer su *Instagram* me he dado cuenta

de que no es así; pensé que mi hijo estaba bien y no necesitaba de mi ayuda, pero lamentablemente no lo puedo ayudar porque en el cielo no existen las redes sociales”.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señora Presidenta, felicito a los autores y a las autoras de ambos proyectos, que en la Comisión de Seguridad Ciudadana tomamos la decisión de refundir, por cuanto apuntaban a lo mismo.

Autores, parlamentarios de gobierno y de oposición y el Ejecutivo estuvimos de acuerdo en presentar una indicación sustitutiva, porque todos entendemos que la forma en que hoy se relacionan las personas con sus cercanos o familiares, esto es a través de las redes sociales, ha hecho que el eje de las relaciones humanas esté cambiando. Los cambios pueden ser para bien, pero mal utilizados pueden ser siniestros y con resultados perversos e insospechados.

Durante la discusión de este proyecto -esto lo transmito a los colegas que no tuvieron oportunidad de participar en el debate en la Comisión de Seguridad Ciudadana-, nos dimos cuenta de la perversidad con la que algunas personas utilizan las redes sociales, y de cómo estas nuevas circunstancias de relaciones humanas generan tristeza, agresión y lo que algunos colegas acaban de señalar: *bullying* de tamaños insospechados. Los datos que así lo demuestran son planetarios y globales.

Las redes sociales no tienen límites y su mala utilización genera un menoscabo tremendo a las personas. Algunos pierden el trabajo; otros, la dignidad, y otros, hasta la vida. El diputado Alessandri recién mencionó casos de suicidios como consecuencia de las imágenes que se muestran y por las cosas que se dicen y se inventan. Así, personas que tal vez no tienen la fortaleza de otras, se sienten acorraladas por su comunidad virtual y, finalmente, terminan con su vida en un arranque de desesperación.

¿Cuántas familias han sido destruidas por personas sin escrúpulos que utilizan las redes sociales y abusan de ellas, muchas veces -es lo más indigno- desde el anonimato o con la utilización de pseudónimos? Es muy fácil rayar la pintura a alguien, pero si no se miden las consecuencias, se la pueden rayar permanentemente y para siempre.

Por eso, en la Comisión de Seguridad Ciudadana estuvimos de acuerdo con que esa acción tenía que ser tipificada como delito. La colega Parra señaló que existe tipificación de delito respecto de imágenes íntimas en algunas circunstancias, pero el caso que hoy estamos debatiendo no está tipificado como delito.

Representantes de la Brigada Investigadora del Cibercrimen o de la Jefatura Nacional contra Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones nos ilustraron con cifras y nos dijeron que todos los años llegan aproximadamente 300 denuncias, pero que los casos de personas que en forma desesperada se han acercado a los tribunales o a las policías fueron 1.700, tres años atrás; más de 2.000, dos años atrás, y más de 3.500 el año pasado, y que con más de 4.000 se debería haber cerrado el 2018. Ello ocurre porque en la intimidad de una relación de pareja -todos sabemos lo que significa la intimidad amorosa de una pareja-, algunos optan por tomar una fotografía, grabar un audio o grabar un video que después vuelven a ver en la intimidad.

Sin embargo, como sucede con otras cosas en la vida, las relaciones amorosas nacen y también terminan por causas inexplicables -en algunos casos tiene explicación-, y en algunas ocasiones uno de los miembros de la pareja, enojado, no encuentra nada mejor que subir ese audio, esa foto o ese video a las redes sociales, con lo cual genera un daño gigantesco a su expareja y a su entorno laboral o familiar.

Cuando las personas afectadas -más de 3.000 en 2017 y más de 4.000 en 2018- llegan a las policías o a los tribunales, les dicen: “No sacamos nada, porque eso no está tipificado como delito. Por lo tanto, hasta aquí llegamos.”

De acuerdo con la información entregada por la PDI, ¿saben, colegas, cuántos casos denunciados el año pasado fueron realmente considerados? Tres casos siguieron el camino, después de que miles de personas llegaron a cuarteles de las policías o a los tribunales en busca de apoyo del sistema de administración de justicia frente a lo que su pareja o expareja estaba haciendo con ella o con él. Digo “ella” en primer lugar, porque el 75 por ciento de las personas afectadas son mujeres, y el 25 por ciento -porque también los hay- son hombres.

Las nuevas formas de relacionarse en la comunidad y de cometer delitos no pueden tomar por sorpresa a nuestro país y a nuestro Parlamento. El mundo está cambiando demasiado rápido. Las redes sociales y los sistemas de información, de comunicación y de contacto son tan diversos, distintos y potentes que no nos pueden sorprender con una legislación obsoleta.

El debate en nuestra comisión fue profundo, porque no solo tuvo que ver con la tipificación de este delito, sino, además, con definiciones como la relacionada con traición a la intimidad o con establecer si una persona generó o no condiciones para producir imágenes que no necesariamente forman parte de la intimidad más íntima de una pareja. ¡Todo eso lo debatimos!

En consecuencia, hoy traemos a la Sala un proyecto que responde a un acuerdo de todos los sectores políticos, de todos los parlamentarios de la comisión, de los autores y, además, del Ejecutivo.

Pido a los colegas apoyar este proyecto, porque es el inicio de otros proyectos que vienen en camino, como el que debatiremos en unos días más, que trata sobre la seducción a menores a través de las redes sociales: el *grooming*, que en otros países tiene una legislación superextensa. Un proyecto de mi autoría que trata sobre este tema lleva tres años en una comisión esperando prioridad. Logramos traer el proyecto a la Comisión de Seguridad Ciudadana, donde estamos colocando al día la legislación chilena para que permita castigar a quienes hacen abuso de las redes.

En el caso del *grooming*, un adulto se hace pasar por un niño o adolescente ante un menor de edad; falsifica su foto, falsifica sus datos, falsifica todo, genera un nexo de amistad y después de seis o siete meses convoca al menor a un lugar. El menor solo ahí se da cuenta de que no se ha relacionado con otro niño o adolescente, sino con un adulto que está en ese lugar para abusar de él.

También existe otro caso -no sé si lo conocen-: la extorsión por la vía de los medios digitales: la sextorsión, que hoy está comenzando a aparecer en nuestro país, la cual consiste en que, por las redes sociales, una persona muy buenamoza pide amistad a través de Facebook a otra que acepta la solicitud de amistad y se pregunta qué tendré que he sido particularmente interesante para esa estupenda niña o ese estupendo caballero.

Y así comienzan a conversar: “¿Cómo te llamas? ¿En qué trabajas? ¿Qué haces?” Después la conversación continúa con: “¿Tomémonos una foto?”. Se mandan una foto en traje de baño y después piden mandar foto sin traje de baño. Cuando envía la foto sin traje de ba-

ño, la estupenda niña o el estupendo caballero dice: “Por no difundirla en las redes, te cobro tanto”.

El proyecto en estudio -este fue un dato que nos entregó la Policía de Investigaciones de Chile- alcanza no solo a la persona que subió imágenes íntimas de manera no consentida, sino, además, al administrador de una página web y al dueño de la plataforma de la página web. Aquí estamos hablando de negocios globales, de negocios mundiales muy lucrativos: la plataforma puede estar en un país y el administrador, en otro país.

La Interpol está preocupada de este problema, por lo que pido a los estimados colegas que aprobemos en forma contundente este proyecto. Si hay que aumentar las penas y sancionar con cárcel, bienvenido sea, porque esta es una nueva forma de delinquir que no puede seguir ocurriendo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señora Presidenta, fue muy buena la intervención del diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

A veces hay sufrimientos y abusos que quedan ocultos bajo el velo de las nuevas tecnologías. Por lo mismo, el Congreso Nacional debería ser un espacio de futuro, un espacio de empatía; sin embargo, muchas veces más bien somos ejemplo de aquello que se queda atrás, de aquello que no alcanza a leer las nuevas formas sociales que generan las nuevas tecnologías ni las nuevas tecnologías que generan las nuevas formas sociales. A veces, la sociedad y los congresistas naturalizamos violencias, pues no estamos acostumbrados a detectarlas como tales en nuevos soportes, como son las redes sociales digitales.

En efecto, nuestra legislación se ha focalizado en el espacio público y en el espacio privado, pero aún no logra comprender del todo el espacio virtual, sus particularidades y alcances en los derechos de las personas.

En la Cámara de Diputados, quizá ni siquiera los compañeros diputadas y diputados menores de treinta años que están sentados delante de mí entienden o conocen el concepto de *pack*. Sin embargo, allá afuera, en el espacio físico y en el espacio virtual, este concepto tiene amplio uso: denomina a las imágenes, textos, grabaciones o videos audiovisuales de contenido sexual. En la mayoría de los casos, se trata de imágenes de personas jóvenes que confiaron en sus parejas y permitieron que los o las fotografiaran, o de fotos que ellos mismos enviaron confiando en que serían vistas solo por el receptor inicial.

Como lo saben muy bien la Policía de Investigaciones de Chile, cuyos representantes nos acompañaron en la Comisión de Seguridad Ciudadana, y también las familias y las personas que se han visto afectadas por esta situación, lamentablemente en ocasiones eso no ocurre y esas imágenes terminan, sin previo consentimiento, circulando por redes sociales, como Facebook, WhatsApp e, incluso, Dropbox.

Cuando trabajamos en este proyecto con la Presidenta de la Cámara, la diputada Maya Fernández, nos preguntamos quiénes son las víctimas, y juntas llegamos a la misma triste respuesta: no es de extrañar que en el espacio virtual, tal como ocurre en el espacio público y en el espacio privado, la gran mayoría de quienes sufren y denuncian estas vulneracio-

nes sean mujeres. Muchas de ellas denuncian; pero ante el atraso y el vacío de nuestra legislación, esas denuncias se acumulan y se acumulan en los despachos de la fiscalía y de la PDI.

De hecho, aunque para muchos de los diputados presentes sea una sorpresa, como también lo fue para mí hasta antes de conversar con jóvenes de Cerro Navia e Independencia, comunas de mi distrito, compartir fotografías íntimas de otras personas es una práctica habitual en los segmentos de jóvenes y de adultos jóvenes.

En este aspecto surge un problema muy parecido a los que antes ha enfrentado el derecho penal y, a la vez, con características completamente nuevas. Se trata de un problema que golpea fuertemente en los colegios y liceos, y que para muchas adolescentes ha redundado en situaciones de acoso, en depresión y, en casos extremos, lamentablemente en suicidio. Aunque el suicidio es de naturaleza multifactorial, las redes sociales y la violencia que se puede generar en ellas muchas veces se refieren a un factor decisional. Es un problema, además, que se mete en los espacios laborales y en las relaciones de parejas formales e informales, pues las imágenes terminan siendo transadas como se transa cualquier cosa en el mercado, o se comparten en chats privados, con lo cual se traiciona brutalmente la confianza que las personas entregaron al receptor del contenido.

Por eso, este proyecto de ley, aprobado de manera unánime en la Comisión de Seguridad Ciudadana, se hace cargo del vacío legal que hoy existe, sancionando la difusión no consentida, por cualquier medio, de material íntimo o sexual que se haya obtenido en su origen de manera consentida. Esta sanción se verá agravada cuando quien difunda esa imagen, además de vulnerar la privacidad, traicione la confianza de la víctima por el hecho de ser o haber sido su pareja, conviviente o la persona con quien tuvo una relación íntima sin convivencia.

Eso es lo bonito que tiene este proyecto. En general, cuando la legislación hace referencia a la violencia intrafamiliar o a la violencia machista, la circunscribe a un contexto de relación muy estrecho. En efecto, se entiende por violencia intrafamiliar aquella cometida en relaciones formales de matrimonio o de convivencia. Pero este proyecto responde a una deuda histórica de nuestra legislación con el feminismo y amplía el ámbito de la violencia ya no solo a las relaciones formales de matrimonio o de convivencia, sino también a relaciones informales como el pololeo. ¡Vaya que tenemos una deuda respecto de la violencia en el pololeo!

Es relevante señalar que el proyecto también sanciona de manera agravada el fenómeno conocido como “sextorsión”, al que hizo referencia un colega, que consiste en la amenaza de difundir el referido contenido para obtener dinero u otro tipo de conductas.

Finalmente, la iniciativa considera una sanción para los administradores de páginas de internet que, luego de haber sido requeridos para que bajen las imágenes de sus páginas, no cumplieren con esta orden dentro de las siguientes 24 horas.

Señor Presidente, espero muy sinceramente que nadie termine en la cárcel por la difusión de *packs*, pero no porque este hecho no constituya delito, sino porque espero que esta futura ley sea el inicio de un cambio cultural que se inaugure con el fin de la indefensión de tantas víctimas de difusión de *packs* sin su consentimiento.

Por lo mismo, hago un llamado a que esta propuesta sea complementada con un urgente plan de educación sexual, de educación digital y de otras medidas de política pública que permitan desmontar machismos persistentes en plazas, colegios, lugares de trabajo, computadores o *smarthphones*.

En fin, colegas, que la agresión y los abusos no encuentren su propio paraíso fiscal en las nuevas tecnologías y en la vulnerabilidad de una mujer. Hay mucho que legislar al respecto. Los invito a dar este paso y a aprobar el proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, los avances de la tecnología de las comunicaciones han sido muy importantes para acercar las distancias, para facilitar el intercambio de la información y para que el conocimiento se democratice, entre tantos otros beneficios.

Pero como toda innovación, las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones conllevan riesgos y amenazas desconocidos hasta ahora, de los cuales debemos hacernos cargo.

Cuando la diputada Maite Orsini se acercó a mí para que presentáramos este proyecto, confieso que no sabía qué eran los llamados *packs*. Me sentí de otra generación. ¿Qué eran los *packs*? Cuando me puse a estudiar, me di cuenta, tal como dijeron los diputados Flores y Alessandri, de que una está muy lejos de lo que está ocurriendo con los jóvenes, de que muchas veces no lo sabemos. Al estudiar la materia, supe que los *packs* eran imágenes o videos con contenido sexual que se traspasan sobre todo entre los jóvenes, lo que me preocupó como madre de un adolescente, porque -reitero- estaba muy lejos de saber lo que estaba ocurriendo con los jóvenes.

Creo que el Congreso Nacional, como bien lo han dicho mis colegas, tiene que legislar para los tiempos actuales, pero pensando en los tiempos futuros.

Como bien decía, descubrí que *packs* es el nombre común que reciben las imágenes, textos, grabaciones de voz o audiovisuales de contenido sexual. En la mayoría de los casos, son imágenes de jóvenes que confiaron en sus parejas y que permitieron que los o las fotografieran, o fotos que ellos y ellas mismos enviaron por redes sociales, confiando en que serían vistas solo por el receptor al cual se las enviaron.

Este es precisamente el objeto del proyecto de ley que sometemos a la consideración de la Sala: sancionar la difusión no consentida de material de connotación o índole sexual que hubiere sido obtenido con anuencia de la víctima.

Se ha hecho habitual que conozcamos casos de publicación de imágenes de carácter sexual a través de los medios de comunicación, lo cual no solo afecta a personalidades muy conocidas públicamente, sino también a personas que ven súbitamente violentada su intimidad en las redes sociales, sobre todo a jóvenes, lo cual es aún más preocupante.

Las principales víctimas de esta nueva forma de abuso son los jóvenes, fundamentalmente las mujeres, quienes ven violentada su privacidad al ser expuestas sin su consentimiento, lo que genera la degradación de su personalidad.

Como bien decía el diputado Flores, la PDI informó que el 83 por ciento de los casos de denuncia son de mujeres, y el 17 por ciento de hombres, de las más de 300 denuncias que recibieron entre 2017 y 2018.

Este abuso, que mayoritariamente tiene lugar entre jóvenes y adolescentes, es sin lugar a dudas una forma de violencia que debe ser castigada para resguardar el derecho inalienable de la privacidad y el cuidado de un ejercicio libre y sano de la sexualidad.

La distribución del material se realiza principalmente por las redes sociales. Así, en plataformas como Facebook, WhatsApp y Dropbox se comparten fotografías íntimas de otras personas sin su consentimiento, lo que comienza a ser una práctica habitual entre jóvenes de 18 años e, incluso, menores.

El mensaje que el proyecto de “ley pack” quiere dejar en claro es que nadie puede, violentando la voluntad de una persona, hacer públicos imágenes o textos privados, más allá del hecho de haber sido obtenidos con el consentimiento de la víctima.

Las personas son libres de vivir su privacidad como mejor les parezca; pero, precisamente por ello, debemos cautelar y cuidar la intimidad y la libertad de todos y todas.

Lo han dicho mis colegas: en esta materia debemos pensar en los estudiantes. Junto con aplicar una sanción a una conducta que no está sancionada, porque las redes sociales constituyen un fenómeno más bien actual, creo que es importante, a futuro, acompañar esta iniciativa con educación para nuestros jóvenes.

Creo que es importante que cuidemos a nuestros jóvenes, para que ninguno más tenga intenciones de quitarse la vida por el dolor que les provoca que alguna de sus fotos o videos del ámbito privado hayan sido subidas a las redes sociales sin su consentimiento.

Hemos sabido de casos muy dolorosos, y es terrible ver cuando un hijo o una hija sufren por el temor de que algunas de sus imágenes o videos se estén difundiendo de manera no consentida, situación de la que lamentablemente nos enteramos cuando ya es muy tarde.

Tal como lo dijo el diputado Alessandri, hay ocasiones en que nos damos cuenta a través de *Facebook* de las penas de nuestros propios hijos, amigos y cercanos, razón por la cual -lo reitero- creo que es el momento de cuidar a nuestros jóvenes. Sin embargo, este proyecto no es solo para ellos, sino para cualquier persona que se sienta violentada por la difusión de su intimidad sin su consentimiento. Pensemos mucho en los jóvenes, en los niños y en las niñas, y por ellos les solicito el apoyo unánime para esta iniciativa, ya que no se debe dejar sin sanción a quienes vulneran nuestra intimidad.

Por último, quiero reiterar mis agradecimientos a los diputados Alessandri y Carter, entre otros, por haber presentado este proyecto, y agradezco especialmente a la diputada Maite Orsini, quien me invitó a unirme a esta importante iniciativa, a partir de cuyo análisis he aprendido mucho sobre las nuevas tecnologías y redes sociales, respecto de las que el Congreso también debe aprender.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Álvaro Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, qué felicidad tengo de estar presente en este momento en la Cámara de Diputados y poder intervenir sobre este proyecto, al cual me voy a referir desde la emoción, puesto que ya se ha hablado mucho desde la perspectiva legal.

Una de las cosas que me prometí y con la que me comprometí antes de ser diputado, hace dos años, tuvo su origen cuando me encontré con una señora en la calle, la que ojalá me esté mirando en este momento, quien había perdido a una de sus hijas por la venganza de que fue objeto por parte de su expareja, la que subió fotos íntimas de la chica en las que se mostraba su cara. Su hija no aguantó ese hecho y se suicidó.

Es difícil no emocionarse al recordar ese hecho, porque no estoy hablando de un par de fotos, no estoy hablando de un papel, sino de alguien que tiene cara, nombre y apellido. Sé quién es su madre y dónde vive, a la que en esa oportunidad le dije: “Le prometo, como nunca lo he hecho -lo digo mirando a la cámara-, que tarde o temprano vamos a sancionar estas conductas vengativas en Chile”. No podemos seguir perdiendo jóvenes, y menos niños, simplemente porque alguien, amparándose en que la libertad de expresión se encuentra consagrada, sube alguna foto o algún video de otra persona a las redes sociales solo con el objeto de vengarse y dañarla. Eso no debe ocurrir nunca más.

El mismo día que asumí como diputado, el 11 de marzo de 2018, hablé con Rodrigo Pinochet respecto de presentar un proyecto que abordara esta materia, y él me dijo: “Dale”. Muchos creyeron que no valdría la pena, porque los jóvenes no votan, porque los jóvenes no hablan, pero de eso no se trata la política. Cuando la política pierde sentimiento, pasa a ser algo que a la gente no le importa, y eso es lo que de alguna manera está pasando en Chile.

Si bien con el correr de los meses logramos presentar este proyecto, en los últimos cinco o seis meses ha habido casos de jóvenes que se han suicidado por la difusión no consentida de imágenes privadas y de venganzas de exfiguras públicas a través de ese mismo proceder, y la idea de este proyecto es terminar con ese tipo de prácticas. Si una foto o un video es subido a las redes sociales durante un minuto, será visto a nivel mundial por más de 700 personas. Esa es la cifra real. Si usted sube una foto a *Instagram* o a *Facebook* y piensa que prácticamente nadie la vio, porque, por ejemplo, figura que solo fue vista por cuatro personas, eso no es verdad. Hay cientos de motores de búsqueda en Internet, por todos lados, desde Asia a Estados Unidos de América, con el objeto de conocer sus gustos y capturar sus imágenes, información que es guardada en la red, y para que una imagen salga de red, en caso de que una persona haya decidido subir solo una foto durante toda su vida, tienen que pasar años. Y Dios no quiera que a alguno de sus hijos o a alguno de sus conocidos les toque vivir la sexualización de sus fotos o de un video, porque debe ser terrible no poder salir de la red nunca más.

La importancia de este proyecto es que tiene por finalidad sancionar no solo a aquel que sube un video privado, sin el consentimiento de la persona afectada, por la simple razón de que decidió hacerlo, sino que buscamos sancionar la venganza. Eso antes no estaba visto; eso antes no se tocaba. Pues bien, la iniciativa propone el establecimiento de sanciones para todos aquellos que decidan vengarse de otro de manera cobarde, como poco hombres o poco mujeres, porque este tipo de acciones no son cometidas solo por hombres en contra de mujeres; esto no se trata de feminismo ni de machismo. En las redes sociales no existe eso; en ellas somos todos iguales y podemos ser dañados por igual.

Lo importante es que una vez que este proyecto se convierta en ley, quien decida u ose subir a la red una imagen o un video sin el consentimiento de la persona afectada, sin perjui-

cio de que al momento de capturar esa imagen o grabar el video respectivo haya habido consentimiento, será perseguido y sancionado. Y quiero decir al diputado Desbordes, con mucho cariño, que no se puede comparar ese tipo de situaciones con la venta de un CD pirata. Lo señalo porque todos recordamos el caso de la persona que hace algunos años falleció en el incendio que se produjo al interior de una cárcel, recinto al que había sido enviada por vender CD piratas. Los casos referidos al proyecto que estamos debatiendo son distintos, ya que producto de ese tipo de acciones es mucha la gente que se está suicidando.

Según datos del Ministerio de Salud que me fueron entregados hace un par de meses, como respuesta a la solicitud que hice en tal sentido, en Chile, solo en los últimos cuatro años, el servicio del sistema público ha atendido a más de 5.000 jóvenes por intento de suicidio. En Chile, en los últimos cuatro años y medio, se han suicidado, en promedio, 74 jóvenes al año.

Muchos nos criticaron por la idea de presentar este proyecto y nos preguntaron cómo era posible que propusiéramos la pena de cárcel para una persona que había subido una imagen a la red sin su consentimiento o que había hablado mal de otra, en circunstancias de que existía libertad de expresión. No obstante, ese tipo de actos no pueden ser justificados en nombre de la libertad de expresión, pues en muchos casos termina en la muerte por suicidio de la persona afectada, ya que se produce una suerte de menoscabo y exterminio social. Por eso presentamos este proyecto, porque queremos terminar con los actos que algunos cometen en las redes sociales con el objeto de dañar a otros.

Esta iniciativa es el primer paso hacia el futuro, y lo digo con emoción, porque no tan solo tenemos que hablar de controlar el problema de las fotos que se suben a la red sin el consentimiento de quien aparece en ellas; tenemos que estudiar qué hacemos con *Facebook* y, en general, con las redes sociales. Cada vez que se comenta una imagen que ha sido subida a las redes, la persona que lo ha hecho se hace millonaria, gana dinero, pero, al mismo tiempo, eso puede estar provocando el suicidio de muchos jóvenes que sienten que su vida ha sido dañada en forma irremediable.

¿Vamos a seguir en ese mismo ruedo? Muchos me van a decir que eso sucede en Europa o en Estados Unidos, pero cabe recordar que hace más de ochenta años, en 1934, todo el mundo hablaba del nazismo en Europa, que en esos momentos era un movimiento naciente al que había que escuchar. ¡Miren en lo que terminó! No siempre lo que sucede en Europa y en Estados Unidos es lo que nosotros tenemos que hacer. Nosotros tenemos otra realidad, tenemos otra forma de vivir, y no podemos basarnos en lo que hacen los europeos o los norteamericanos.

En consecuencia, junto con hacer un llamado para que votemos a favor este proyecto, debemos continuar en la búsqueda de acuerdos para proteger a la infancia, a los más débiles, a los que no tienen voz, a los que no tienen derecho a voto, a aquellos que nos necesitan.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señora Presidenta, primero, saludo a los autores y las autoras de este proyecto de ley, principalmente a dos compañeras de la bancada feminista

Julieta Kirkwood, las diputadas Maite Orsini y Maya Fernández, quienes han sido fundamentales en el levantamiento de la idea de este proyecto de ley, no solo en cuanto a su presentación, sino también en llevarla adelante y lograr que en el breve plazo se transforme en ley de la república.

Tal como lo han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra, este es un proyecto de ley que viene a hacerse cargo de un vacío legal, mediante el establecimiento, a través de las modificaciones que propone efectuar al Código Penal, las penas de presidio o reclusión menor en su grado medio, además de multas que van de 50 a 500 unidades tributarias mensuales a quienes difundan sin permiso imágenes, grabaciones de audio o registro audiovisuales que tengan connotación sexual, que hayan captado en lugares o espacios públicos o privados en los que hubiera razonable expectativa de privacidad para la víctima, situación que se agrava cuando el hechor ha sido cónyuge o conviviente de la víctima.

Es muy importante que se haga la diferencia, porque, tal como se relató, este tipo de situaciones no siempre ocurre con una pareja directa o con el cónyuge en el momento en se mantiene la relación, sino que a veces ocurre con posterioridad. De hecho, hay un concepto que se ha estado planteando de manera discutible, que tiene que ver con este concepto del fenómeno erróneamente etiquetado como “porno venganza”, que, lamentablemente, ha tenido consecuencias psicológicas nocivas que vulneran la intimidad, pues vulneran a la persona en su condición más íntima, como bien dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

La publicación de imágenes con connotación sexual no consentida se da mayoritariamente a través de las redes sociales, que no obstante este mal uso, son espacios que han democratizado la comunicación. Es importante destacar que las redes sociales han significado un beneficio importante para la comunicación, para ampliar los procesos de debate, para democratizar los espacios de acción y de información. Sin embargo, también es cierto que la mala utilización de ellas ha llevado a situaciones lamentables que, como también señaló el colega que me antecedió, incluso han llevado al suicidio de personas que se han visto expuestas a situaciones como estas, que no solo son cuestionables o reprochables, sino además absolutamente inmorales, desde el punto de vista de quien lleva adelante una acción como esa.

Es importante destacar que en la actualidad el Código Penal establece -lo hace desde 1995- sanciones a la captación y difusión de imágenes o registros audiovisuales sin el consentimiento de la víctima y que dichas imágenes tengan carácter privado. Sin embargo, el vacío se genera principalmente cuando las imágenes son consentidas en el momento de obtener la imagen, pero después lo que no es consentido es su difusión en términos públicos. Ahí es donde finalmente este proyecto de ley viene a hacerse cargo de ese vacío que, lamentablemente, ha sido una de las acciones que hemos visto.

Recuerdo que hace algunos años todo el mundo se sorprendió con una grabación que circuló y que incluso generó una suerte de *hashtag*, como se llama hoy, que lamentablemente involucraba a una menor cuyo nombre se viralizó, al punto que hoy sigue siendo objeto de “una talla” permanente entre las personas, naturalizando este tipo de acciones.

Como dijo la diputada Orsini, en su mayoría son mujeres las víctimas de estas situaciones. Y no se trata solo de mujeres comunes y corrientes, sino también personas del mundo del arte, de la cultura, de la política. Lo que se conoce más a menudo, y muchas veces pasa a ser noticia, son los casos vinculados a personas públicas, pero esto ocurre de manera permanente

con personas que no tienen exposición o reconocimiento público o una labor pública, pero que, sin embargo, igual están expuestas o expuestos.

No creo que el debate tenga que ir por la mirada conservadora de decir que no se tomen fotografías con connotación sexual, que la gente no haga videos sexuales con sus parejas, sino que tiene que ver con resguardar y con mantener el respeto a la intimidad de cada una de las personas que tomen esa decisión legítimamente, pero que no pueda ser utilizado para el soborno, para denigrar la honra y la imagen pública de una determinada persona que sea expuesta de esta manera.

Por ello, no solo agradezco nuevamente a quienes han llevado adelante esta iniciativa, sino además quiero decir que como bancada estamos absolutamente de acuerdo con la necesidad de avanzar en esta legislación y en otras legislaciones que nos parecen importantes, que también afectan directamente a las mujeres en su mayoría, porque somos nosotras quienes vivimos las consecuencias, por ejemplo, del acoso callejero.

En ese sentido, vuelvo a hacer un llamado -no voy a desaprovechar ninguna oportunidad para hacerlo- al Senado para que el proyecto de ley sobre acoso callejero, que ya lleva varios años retenido en esa Corporación, se tramite prontamente, porque apunta al resguardo de la integridad, de la seguridad y de la posibilidad de que las personas, principalmente las mujeres, puedan vivir tranquilas su sexualidad, su intimidad, sus relaciones de pareja a gusto, sin sesgos, sin ninguna posibilidad de exposición o riesgo.

Ante ello, estamos completamente de acuerdo con lo que se ha determinado finalmente con este proyecto, llamado "ley Pack", el cual vamos a aprobar con mucho gusto. También hacemos un llamado a esta Cámara, no solo a aprobar el proyecto, sino a seguir trabajando y avanzando en crear conciencia, para que en nuestro país la equidad de género, los derechos sexuales y reproductivos y, por sobre todo, los derechos de las mujeres en relación al resguardo de su intimidad y seguridad sean parte de nuestras políticas de forma permanente.

Vamos a aprobar este proyecto de ley. Reitero mis felicitaciones a quienes han contribuido, no solo a las autoras, a que el proyecto salga lo más rápido posible, incluido en eso el Ministerio de la Mujer, que, según entiendo, ha mostrado un compromiso importante para llevar a término esta iniciativa.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Sandra Amar.

La señora **AMAR** (doña Sandra).- Señora Presidenta, el Código Penal chileno es de muy larga data, razón por la cual ciertas conductas propias de los tiempos actuales, que resultan ser socialmente reprochables, no se encuentran tipificadas como delitos o simples delitos.

Una de esas conductas es la difusión no consentida de imágenes de carácter sexual, donde una de las partes involucradas en actos de connotación sexual transgrede la confianza depositada en ella por otra persona y hace públicas dichas imágenes sin consentimiento, o bien, un tercero, ajeno a la relación, difunde ese contenido, generando un profundo daño a la honra e intimidad de quien resulta ser víctima de esa situación, dado el contenido íntimo y privado del material difundido.

La instantaneidad de la comunicación en la que nos vemos envueltos y el fácil y alto acceso que existe a internet, redes sociales y plataformas virtuales desde diversos aparatos electrónicos, si bien han traído consigo grandes beneficios y han permitido simplificar y mejorar la comunicación y que tengamos mayor libertad de opinión y de información, entre otros, también ha repercutido profundamente en situaciones como la que hoy nos convoca.

En efecto, el uso malicioso o no adecuado de estos medios masivos de comunicación generan daños tan profundos y de difícil reparación, por no decir imposible, ya que se vuelve muy improbable y difícil detener la difusión de estas imágenes o eliminarlas totalmente del mundo virtual, lo que solo contribuye a agravar el daño a la víctima, situación que puede desembocar incluso en el suicidio de una persona, con lo cual termina afectando a toda una familia.

Así las cosas, regular esta conducta como un nuevo tipo penal es altamente necesario y urgente. Si bien a veces no contamos con estadísticas oficiales o datos que nos permitan cuantificar en números la concurrencia de estas conductas, sí podemos sostener que los casos de difusión no consentida de imágenes de contenido sexual han ido en aumento y se han vuelto una práctica común y reiterada en el último tiempo, lo que, insisto, puede llevar a la muerte de una persona.

Esperamos que con este proyecto de ley, que es un primer paso para alcanzar los cambios culturales que necesitamos como sociedad, la difusión de contenidos no consentidos de imágenes sexuales se reduzca y se permita, por medio de esta vía, una mayor protección a la honra e intimidad de todas las personas, como también permita dar mayor protección y reparación a quienes sean víctimas, haciendo efectiva la justicia que merecen.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, la felicito por ser una de las autoras, junto con la diputada Maite Orsini, de una de las mociones que dan origen a este proyecto,.

Quiero destacar el contenido del proyecto de ley que modifica el Código Penal para sancionar la difusión no consentida de imágenes o contenido de connotación sexual, obtenidas con ocasión de la vida en pareja sostenida entre el hechor y su víctima, en especial la distinción que hace dependiendo de la relación que exista entre el agresor y la agredida, con la correspondiente agravante de responsabilidad penal.

Los fundamentos de la iniciativa están claros, pues se refieren al derecho a la intimidad, garantizado en la Constitución. Quiero recordar que hace poco aprobamos la protección de los datos personales, lo que, de alguna manera, se relaciona con el derecho a la intimidad.

Hoy en el mundo, como lo dijeron distintas diputadas que argumentaron a favor de este proyecto de ley, en el anonimato de las redes sociales, de manera cobarde, se explotan hechos, frases y se difunden imágenes absolutamente humillantes y denigrantes, sobre todo para las mujeres y para los menores de edad. Al respecto, se discute si el derecho penal es la herramienta más adecuada para sancionar situaciones como las que contempla este proyecto.

Ahora bien, la evolución que hemos tenido en esta materia ha sido positiva. Vale la pena recordar que la Cámara de Diputados aprobó el proyecto que tipificó el delito de almacenamiento de material pornográfico infantil. Hoy a todos nos parece lógico que dicha conducta tenga una sanción penal, porque obviamente antes del almacenamiento de material pornográfico infantil hubo explotación y abuso sexual infantil.

Reitero: hoy nos parece lógico y natural; pero cuando el entonces diputado Patricio Walker, quien después también fue senador, presentó un proyecto de ley para tipificar el delito de almacenamiento de material pornográfico infantil, no pocos distinguidos penalistas y profesores de derecho penal señalaron que no podía sancionarse penalmente ese tipo de situaciones, porque no había dolo penal. Incluso más, se dijo que eso era populismo penal.

¿Quién discute hoy que el almacenamiento de material pornográfico infantil, así como su comercialización, son un delito? Quien almacena material pornográfico infantil se hace cómplice de uno de los peores delitos, como es la explotación y el abuso sexual infantil. La iniciativa en estudio sigue la misma idea.

Hace un año y medio despachamos al Senado el proyecto que sanciona el acoso sexual callejero, que aprobamos después de un largo trabajo en la Comisión de Seguridad Ciudadana, con las diputadas Karol Cariola y Marcela Sabat, entre otros. Uno de sus artículos, el 389 *quáter*, señalaba: “El que cometiere acoso sexual callejero consistente en la captación de imágenes, vídeos o cualquier registro audiovisual del cuerpo de otra persona o de alguna parte de él, sin su consentimiento y mediando connotación sexual, será sancionado con una multa de 5 a 10 unidades tributarias mensuales.”.

Por lo tanto, la Cámara de Diputados ya legisló respecto de este tema, siguiendo este principio, respecto del acoso sexual en la vía pública, es decir, cuando se captan imágenes de una persona con el objeto de humillarla en las redes sociales o publicarlas en un medio de comunicación.

El proyecto de ley en análisis propone correctamente profundizar el respeto al derecho a la intimidad, sancionando a quien difunda, sin el consentimiento de la pareja o expareja, material de connotación sexual. Se establece una sanción penal que, probablemente, en la práctica no va a implicar pena privativa de libertad; pero es una sanción penal.

Con ello, el legislador pretende representar que el derecho penal se hace cargo de aumentar no solo las sanciones a los delitos contra la propiedad -en eso somos expertos: el Congreso Nacional ha aumentado las penas respecto de los delitos contra la propiedad-. Por eso, hoy recogemos la afectación del derecho a la intimidad y a la dignidad de toda persona, particularmente de las mujeres y de los menores de edad.

Dejémosles a los penalistas toda la discusión respecto de la proporcionalidad de la pena. Me imagino que la comisión escuchó a muchos abogados penalistas, y también lo harán en el Senado.

La señal que debemos dar hoy es acabar con la impunidad de estos delitos, que, como bien recordaban algunos colegas, al no tener una sanción efectiva, se perpetraban impunemente, afectando la dignidad de las víctimas, quienes muchas veces decidieron quitarse la vida. Me imagino la depresión y los trastornos que puede ocasionar una situación de este tipo.

Por lo expuesto, anuncio que voy a apoyar este proyecto de ley, y aprovecho la ocasión para hacer un llamado al Senado a aprobar el proyecto que sanciona el acoso sexual callejero, despachado hace más de dieciocho meses por la Cámara de Diputados.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señora Presidenta, quiero recordar que en 2014 el entonces diputado de nuestra bancada Felipe Salaberry presentó la primera iniciativa sobre esta materia.

Soy autor de una de las mociones que dan origen a este proyecto, que me correspondió estudiar y votar como integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Al respecto, quiero hacer un especial reconocimiento al diputado Álvaro Carter, quien me invitó a copatrocinar su proyecto y nos sensibilizó sobre este tema, a partir de una experiencia que le tocó vivir.

Por eso, vaya mi reconocimiento a Álvaro Carter y a Felipe Salaberry por esta iniciativa, que pretende terminar con lo que podríamos llamar cibervenganza.

Además, quiero destacar la técnica legislativa empleada por los parlamentarios en la tramitación de ambas mociones, quienes, tras escuchar a las autoridades y a los expertos en la materia, perfeccionaron a cabalidad la calidad de la redacción de las iniciativas, para así lograr la elaboración y presentación en conjunto de una indicación sustitutiva que satisface el tipo penal buscado, con el objetivo claro de sancionar a todos quienes pretendan divulgar material de índole o carácter sexual, lo que genera la afectación a bienes jurídicos de tanta relevancia social como la vida, la integridad física y psíquica de las personas, y, por cierto, la esfera sexual o íntima de las personas en el ámbito de su vida privada.

Lamentablemente hoy, con la masificación sostenida de las tecnologías de la información y comunicación, la sociedad entera se ha visto expuesta a ser blanco de personas inescrupulosas que por simple morbo o venganza suben contenidos íntimos al ciberespacio, sin contar con el consentimiento del afectado, lo que en muchas ocasiones se transforma en noticia de impacto social, ya sea a nivel local, nacional o incluso internacional, sin siquiera reparar en el daño psicológico, laboral, social y moral que ello puede ocasionar a las víctimas.

La masificación mediática de contenidos es ejecutada de manera irreflexiva y libre, especialmente considerando que en la actualidad no existe ningún tipo de reproche o sanción establecida en el ordenamiento jurídico que cumpla de manera eficaz con los fines preventivos generales y especiales tan necesarios para el desincentivo de una conducta que afecta bienes jurídicos tan relevantes como los enunciados.

En cuanto a la forma del proyecto, las dos mociones consideradas individualmente tenían como finalidad la tipificación y sanción de la difusión no consentida de imágenes o contenido de connotación sexual. Ambas se diferenciaban solo en matices y se colocaban bajo distintas hipótesis.

De esta forma, el primer proyecto (boletín N°12164-07) establecía una agravante cuando el delito se ejecutaba por personas con quienes la víctima tenía mayor grado de confianza o una cercanía de carácter más íntimo, por ejemplo, el cónyuge o la pareja. Además, agravaba

la conducta si esta se cometía con ánimo de lucro. Lo anterior quedó plasmado en el texto refundido del proyecto que hoy se discute y se debate en la Sala.

El segundo proyecto (boletín N° 11923-25) vino a hacerse cargo de un tema no menos importante, que tiene que ver con generar las debidas responsabilidades a todos aquellos administradores de sitios de internet que no bajen el contenido de connotación sexual subido en sus plataformas.

En este sentido, durante la tramitación se afinó el texto original y se establecieron las directrices generales del procedimiento para el caso en que los administradores de sitios de internet han sido instados a ello mediante una resolución judicial.

Además, en el marco de una investigación penal, si el requerimiento se encuentra suficientemente fundado, la víctima podrá solicitar al tribunal penal competente que dicte una resolución para instruir al administrador de un sitio de internet el cese provisorio de una publicación, confiriendo para ello un plazo de 24 horas, ello con el fin de hacer más expedito el cese de la publicación, de modo de impedir la viralización del contenido.

Para tal efecto, desde la notificación de la resolución, el cese provisorio será llevado a cabo por el medio más expedito posible. Esta medida me parece del todo acertada, ya que es otra directriz que da protección directa a la víctima que se ve expuesta y que muchas veces es “condenada”, especialmente considerando el caso de las víctimas mujeres en el contexto de la violencia machista.

Para concluir, me parece que el presente proyecto de ley es esencial para la protección e indemnidad de las esferas privadas de los ciudadanos de nuestro país, especialmente considerando que la naturaleza y el comportamiento actual de los medios y transferencia de contenidos, dado el contexto tecnológico, es de masificación casi instantánea.

Por lo tanto, a través de este proyecto de ley podremos hacer frente a una ola tecnológica que si bien es cierto está dotada de beneficios, también contiene inherentes riesgos y daños potenciales, a los que legislativa y normativamente debemos hacer frente a través de instrumentos como la presente iniciativa.

Señora Presidenta, votaré a favor esta iniciativa, e invito a todos los parlamentarios a hacer lo propio.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, este es un proyecto de ley innovador, que, como bien se señaló en la Comisión de Seguridad Ciudadana, de la cual formo parte en representación de mi partido, es importante por dos cosas.

Primero, porque desde que se produce la masificación de la tecnología digital, todo el entorno social y comunicativo ha variado; todo el entorno cultural se vio modificado.

Uno de los aspectos más oscuros que existe en esta nueva realidad de los medios sociales es la cantidad de datos de toda índole, tanto personales como financieros, pero también imágenes, que circulan por el ciberespacio. Muchos de esos datos no pueden ser borrados. Uno

de los desafíos que tenemos como legisladores es hacernos cargo del derecho a lo que se denomina el olvido digital.

Este proyecto de ley se hace cargo de una realidad que vive nuestra juventud. Además, viene a dar cuenta de la dinámica penal y de cómo somos capaces, a través de la tipificación de nuevos hechos, de sancionar con el fin de modificar conductas que hoy son lesivas y que no tienen una tipificación específica, sino que son reguladas por figuras residuales, como el delito de injurias o el trato degradante.

Lo importante de este proyecto de ley, para no reiterar lo que señalaron los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, es lo que se tutela. El bien jurídico sobre el cual recae este tipo penal es la intimidad. Aquí, imágenes que son obtenidas en un principio con consentimiento, son difundidas sin permiso del afectado.

Al respecto, es necesario recalcar dos temas: primero, la ubicación del tipo penal en el artículo 161-A bis, nuevo, que dice relación no con la honra, sino con el derecho a la intimidad que tienen todas las personas.

En segundo lugar, se estableció como circunstancia agravante el hecho de que la difusión de imágenes sin consentimiento fuere o hubiere sido llevada a cabo por el cónyuge o conviviente de la víctima, o cuando mantuviere con ella una relación íntima sin convivencia.

Pero hay un aspecto fundamental e importante en el cual innova este proyecto de ley. El artículo 161-A bis, nuevo, señala que se castigará al que hubiera captado, grabado u obtenido imágenes, grabaciones de audio o registros audiovisuales, reales o simuladas, con contenido o de connotación sexual, producidos en lugares o espacios públicos o privados en los que hubiera una razonable expectativa de privacidad.

Con ello se resuelven problemáticas relacionadas con el punto de vista del intérprete. Lo señalo porque sentencias de la Corte Suprema dan cuenta de la renuncia absoluta a la expectativa razonable de privacidad cuando uno se encuentra en un espacio público.

A través del artículo 161-C se sanciona al administrador de un sitio de internet que habiendo sido notificado de una resolución judicial que instruya el cese de la publicación de imágenes, grabaciones de audio o registros audiovisuales, no cumpliera dentro de plazo dicha resolución.

De esta manera -insisto- se fortalece el bien jurídico tutelado, cual es la intimidad de la pareja. El hecho de que imágenes captadas de manera consentida se difundan sin el permiso de una de las partes constituirá un delito de acción pública. Con ello se tutela la intimidad sexual, lo que constituye un avance notorio.

Señora Presidenta, desde ya manifiesto la voluntad de votar a favor este proyecto. Felicito a sus autores, porque han sido capaces de trabajar una materia que se hace cargo de una realidad y de una dinámica criminal, lo que hoy se modifica de manera muy eficaz.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Penal para sancionar la difusión no consentida de imágenes o contenido de connotación sexual, obtenidas con ocasión de la vida en pareja sostenida entre el hechor y su víctima.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Ryselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alarcón Rojas, Florcita; Castillo Muñoz, Natalia; Desbordes Jiménez, Mario; Jiles Moreno, Pamela; Torrealba Alvarado, Sebastián.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se da por aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

AUTORIZACIÓN A CRUCEROS DE BANDERA EXTRANJERA PARA CABOTAJE DE PASAJEROS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9656-15)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el artículo 3° del decreto ley N° 3.059, de 1979, para autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera, en los casos que señala.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Leopoldo Pérez.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 9656-15, sesión 69ª de la presente legislatura, en 6 de septiembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas Transportes y Telecomunicaciones, sesión 109ª de la presente legislatura, en 11 de diciembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 24.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (de pie).- Señora Presidenta, antes de rendir el informe, pido que recabe el acuerdo para que ingresen a la Sala la subsecretaria de Turismo, señora Mónica Zalaquett -exdiputada-, y el subsecretario de Transportes, porque un proyecto sobre cabotaje de pasajeros compete a ambas subsecretarías.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del diputado Leopoldo Pérez?

Acordado.

Se informará a los subsecretarios que pueden ingresar a la Sala.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **PÉREZ**, don Leopoldo (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar, en segundo trámite constitucional, sobre el proyecto de ley, iniciado en moción de los senadores señores Alejandro Navarro, Alejandro Guillier y Ricardo Lagos, que modifica el artículo 3° del decreto ley N° 3.059, de 1979, para autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera en los casos que señala.

Cabe consignar que el proyecto en informe se trató en tabla de Fácil Despacho, ya que consta de un artículo único, por lo que la Comisión lo discutió en general y en particular a la vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 304 del Reglamento de la Corporación, cabe consignar lo siguiente:

La idea matriz o fundamental del proyecto es permitir el cabotaje de pasajeros para barcos de bandera extranjera con una capacidad de transporte igual o superior a 400 pasajeros, cuyo origen y destino sean puntos del territorio nacional y entre estos y artefactos navales instalados en el mar territorial o en la zona económica exclusiva. Asimismo, se pretende permitir el cabotaje de pasajeros en naves extranjeras con una capacidad menor a 400 pasajeros en aquellos casos en que en la correspondiente ruta específica no exista disponibilidad de naves chilenas, en conformidad con el reglamento que al efecto se dicte.

Resumen del contenido del proyecto aprobado por el Senado

El proyecto de ley está estructurado sobre la base de un artículo único, que mediante dos literales, propone introducir las siguientes modificaciones en el artículo 3° del decreto ley N° 3.059, Ley de Fomento a la Marina Mercante.

El inciso primero del artículo 3° del decreto ley N° 3.059, de 1979, denominado Ley de Fomento a la Marina Mercante, reserva el cabotaje a las naves chilenas, entendiéndose por tal el transporte marítimo, fluvial o lacustre de pasajeros y de carga entre puntos del territorio nacional, y entre estos y artefactos navales instalados en el mar territorial o en la zona económica exclusiva.

Letra a): La moción en informe propone eliminar la expresión “de pasajeros y”, con la finalidad de permitir el transporte marítimo de personas en barcos con bandera extranjera.

Letra b): La moción en estudio agrega un inciso segundo, nuevo, que determina que por cabotaje de pasajeros se entenderá el transporte marítimo, fluvial o lacustre de pasajeros, cuyo origen y destino sean puntos del territorio nacional y entre estos y artefactos navales instalados en el mar territorial o en la zona económica exclusiva. Las naves de pasajeros extranjeras podrán participar en el cabotaje marítimo entre puertos, siempre y cuando su capacidad de transporte sea igual o superior a 400 pasajeros. El cabotaje de pasajeros solo se podrá efectuar en naves extranjeras cuya capacidad de transporte sea inferior a 400 pasajeros cuando en la correspondiente ruta específica no exista disponibilidad de naves chilenas, lo que será determinado y autorizado en la forma establecida en el reglamento dictado por la autoridad competente.

El proyecto no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado y no requiere ser tramitado por la Comisión de Hacienda. Asimismo, no contiene artículos o indicaciones rechazadas por la comisión.

Síntesis del debate durante la discusión general y particular

La comisión compartió ampliamente los términos en que se encuentra estructurado el proyecto remitido por el honorable Senado, en segundo trámite constitucional.

En él se explica que, de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, la voz cabotaje significa: “Tráfico marítimo en las costas de un país determinado.”.

El cabotaje como tal, y teniendo en cuenta la especial naturaleza del transporte marítimo, se divide en cabotaje de bienes y de personas.

Por su parte, el artículo 1º del decreto ley N° 3.059, Ley de Fomento a la Marina Mercante, dispone: “La Política naviera permanente de Chile es fomentar el desarrollo y favorecer la mantención de su Marina Mercante en armonía con el interés general. En tal sentido, el Estado de Chile propenderá a apoyar a las empresas navieras chilenas para obtener acceso a los mercados mundiales de transporte marítimo y para que transporten efectivamente desde o hacia Chile una parte relevante de las cargas marítimas.”.

Se advierte la necesidad de proteger la industria nacional, por lo que se considera que las medidas de protección deben ser concordantes con los cambios que se dan en la economía mundial y su impacto en ciudades que ven el turismo como una industria limpia, sustentable y eje de su desarrollo estratégico.

El cabotaje de personas se encuentra muy desarrollado a nivel internacional por la existencia de cruceros y se estima que alrededor de 13,5 millones de personas tomaron algún crucero en 2009, aumentando la cifra a 14,3 millones en 2010.

La realidad actual de Chile dista de ser halagüeña para el mercado de cruceros, particularmente cuando se trata del cabotaje de pasajeros entre puertos chilenos por barcos con bandera extranjera. Se permite la participación de buques extranjeros solo a través de licitación pública previa, y limitado al cabotaje de carga.

La comisión, entonces, compartió la idea de permitir expresamente el cabotaje de pasajeros para barcos de bandera extranjera entre puertos chilenos, pero con limitaciones, para proteger la industria nacional.

Los límites son permitir esta actividad solo para barcos foráneos con una capacidad igual o mayor a 400 pasajeros, y solo habilitar a naves extranjeras con una capacidad menor a la indicada, en caso de que no haya disponibilidad de cabotaje en barcos de bandera nacional y previa autorización de autoridad competente, que cuenten con capacidad de pernoctación a bordo y tengan como función el transporte de pasajeros con fines turísticos.

La exigencia relativa a que el cabotaje de pasajeros por naves extranjeras deba desarrollarse solo entre puertos no será aplicable a las recaladas de dichas naves en el archipiélago de Juan Fernández y en la Isla de Pascua.

La razón de fijar como criterio la capacidad de trasladar a 400 pasajeros o más reside en que, actualmente, las naves chilenas solo disponen de una capacidad de aproximadamente 210 pasajeros, por lo que existe espacio para crecer sin tener que afectar a los actores nacionales del rubro.

Así, la comisión concluye que los beneficios que se esperan en este ámbito se pueden resumir en los siguientes puntos: creación de estructuras tarifarias competitivas para los puertos y servicios portuarios, incremento en la demanda de cruceros debido a la posibilidad de

hacer rutas de siete días dentro del territorio nacional, promoción del país como destino turístico y mayores ingresos por gasto de pasajeros.

Adiciones y enmiendas aprobadas por la comisión

Tanto en general como en particular, el proyecto fue aprobado por mayoría de votos y sin cambios.

Votaron a favor las diputadas señoras Daniella Cicardini (en reemplazo de Jenny Álvarez) y Ximena Ossandón, y los diputados señores Juan Antonio Coloma, René Manuel García, Félix González, Javier Hernández e Iván Norambuena.

Se abstuvieron los diputados señores René Alinco, Leonardo Soto (en reemplazo del diputado Marcos Ilabaca) y Jaime Mulet.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Harry Jürgensen.

El señor **JÜRGENSEN**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la señora subsecretaria presente en la Sala.

Nuestro país ha tenido una política bastante proteccionista -por decirlo de alguna forma- en materia de cabotaje, lo que ha limitado el desarrollo de la industria y de todas las otras oportunidades que se generarían de manera conjunta si nos abriéramos a la posibilidad que plantea el proyecto.

Por eso, llama la atención que Chile, con el potencial turístico que tiene, no haya tomado con anterioridad el ejemplo de países como Brasil, que desde hace ya algunos años liberalizó el cabotaje de naves extranjeras, con lo cual ha logrado avanzar en el turismo náutico o de cruceros.

Así, el proyecto que nos encontramos discutiendo es clave para el desarrollo de nuestro país en áreas que aún tenemos bastante inexploradas. Iniciativas como esta, abordadas de la manera correcta, pueden significar crecimiento para las más diversas regiones de Chile, de norte a sur. Hacer lo mismo en materia de cabotaje de pasajeros se traduciría, sin duda, en crecimiento de la industria del turismo chileno, la que, según muchos, especialmente los extranjeros que nos visitan, es un diamante aún en bruto.

El desarrollo del turismo, indudablemente, generará miles de posibilidades de empleo y el desarrollo de emprendimientos de miles de familias, a partir de la llamada “industria sin chimeneas”. Asimismo, brindará la posibilidad, tanto a turistas chilenos como extranjeros, de conocer los hermosos parajes del país, embarcando y desembarcando de cruceros de bandera extranjera en distintos puertos a lo largo de nuestro territorio. Por ejemplo, un pasajero se podría embarcar en Valparaíso y desembarcar en Punta Arenas o podría embarcar en Punta Arenas y desembarcar en Puerto Montt.

Otro punto a favor que es importante destacar es que ese desarrollo turístico contribuirá con certeza a destrabar la centralización, que tanto nos preocupa a los diputados y a las diputadas de regiones.

La conectividad para el desarrollo del turismo es fundamental, y no solo por carreteras; también debe haber sintonía o la posibilidad de conectarse mediante distintas formas de transportes turísticos, como el tren por tierra y los cruceros por mar. Así está desarrollado con mucho éxito en otros países, especialmente en Europa. En esa línea debemos avanzar también en Chile.

Este proyecto incentiva el acceso a las más variadas regiones a través de sus puertos, lo que tiene un potencial inmenso para generar nuevas rutas turísticas con cruceros y transporte de pasajeros. Ello permitirá -reitero- acceder a los lugares más hermosos de nuestro país y, sin duda, además tendrá un impacto positivo en la economía regional.

Es tarea de todos los chilenos seguir generando las condiciones necesarias para que el potencial turístico de Chile pueda ser explotado a su mayor y mejor nivel, desde políticas laborales a normas como esta, pasando por incentivos de la Corfo o del Indap, y desde construir terminales portuarios a pequeños emprendimientos de ecoturismo.

Votaré con mucho entusiasmo a favor el proyecto, por todo lo positivo que significa, y, por supuesto, votaré a favor otras iniciativas como esta que se envíen a tramitación en el futuro y que vayan en beneficio del turismo y de la generación de oportunidades para nuestro país, nuestros emprendedores y nuestras familias.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, como señaló el diputado Leopoldo Pérez, el proyecto se originó en una moción de los senadores Lagos, Guillier y Navarro, que modifica las normas de la Ley de Fomento a la Marina Mercante para permitir el cabotaje de pasajeros a naves de bandera extranjera, o sea, para permitir que naves extranjeras transporten pasajeros desde un puerto chileno a otro puerto chileno.

En el Senado hubo mucha discusión sobre esta materia, porque la industria naviera nacional, especialmente la de la Región de Los Lagos, pensó -creo que con buenas razones- que se podría ver afectada. Tengo la impresión de que en el proyecto que despachó el Senado se resolvieron bien las dificultades que se plantearon.

Hoy no podría haber una nave con bandera extranjera que transportara pasajeros en el canal de Chacao de manera permanente; no podría haber una nave con bandera extranjera que se incorporara en nuestra región y que transportara pasajeros desde Hualaihué hasta Caleta Gonzalo o hacia Aysén.

Por lo tanto, este proyecto permitirá fomentar la industria turística, que no ha tenido tanto desarrollo y que todavía tiene un espacio grande para crecer en este país que posee más de 8.000 kilómetros de costa. La industria de cruceros y turismo es la que debiera recibir la mayor inyección de fuerza con esta iniciativa.

Con la norma hoy vigente, los cruceros extranjeros solo recalán en uno de nuestros puertos, habitualmente en Valparaíso o San Antonio, para recoger o dejar pasajeros que provienen de otros países o se dirigen a ellos. Alguna vez intenté embarcarme en Valparaíso para bajarme en Antofagasta, en Iquique o en Arica, lo que no me fue permitido. Lo consideré bastante absurdo. Sin embargo, con la aprobación de este proyecto, entiendo que eso se podría realizar.

Con esta iniciativa avanzaremos en permitir el ingreso a empresas que inviertan en nuestro país en materia de turismo, y aumentarán las rutas y visitas de turistas a los diversos puntos costeros de Chile.

Hay un asunto que quiero señalar. El texto que proviene del Senado, que fue aprobado en los mismos términos por la Comisión de Obras Públicas de esta Cámara, permite realizar cabotaje por naves con bandera extranjera, siempre que cumplan con ciertas condiciones pensadas para proteger la industria nacional encargada del turismo y de la conectividad en puntos aislados de nuestro distrito, especialmente en la Región de Los Lagos y probablemente también en las regiones de Aysén y de Magallanes.

La apertura del cabotaje de pasajeros para naves extranjeras se permitirá solamente para viajes con fines turísticos y en naves con capacidad para transportar más de 400 pasajeros y que tengan capacidad de pernoctación a bordo. Esas son las reglas claras establecidas en el proyecto y que, de alguna manera, permiten que se resuelvan las inquietudes que planteaba la industria nacional. De esta manera, la industria nacional, tanto turística como la que se encarga de conectar zonas aisladas, no sufrirá con la entrada de nuevos actores con mayor capacidad económica y que eventualmente podrían perjudicar el desarrollo de su actividad, que era la preocupación que dicha industria tenía.

Sin embargo, resguardando el espíritu del proyecto y entendiendo que no es posible en esta instancia introducirle nuevos cambios, es muy importante, para que quede constancia en la historia fidedigna de la ley -espero que así sea refrendado-, señalar que el cabotaje por nave extranjera debe ser realizado únicamente por naves que se encuentren en tránsito por nuestro país.

Si bien no está señalado expresamente en el texto, el espíritu de la discusión llevada a cabo en el Senado, e imagino que así se habrá ratificado también en la comisión, era que el cabotaje de pasajeros efectuado por naves extranjeras sea realizado únicamente por navíos que se encuentren en tránsito por nuestro país, ya que así evitaríamos una competencia desleal con naves con banderas de conveniencia que se encuentren en forma permanente en Chile, lo que supondría una ventaja comparativa injusta respecto de naves con bandera chilena, ya que las normas laborales y tributarias en embarcaciones con banderas de conveniencia tienden a regirse por regulaciones que en otros países son más laxas que las nacionales. Ello implicaría que las empresas chilenas que trabajen en Chile se arriesgarían a competir en desigualdad de condiciones con barcos extranjeros que cobran precios más bajos o, por el contrario, que vean incentivos en matricular sus naves en otros países con menores regulaciones, con las pérdidas impositivas y la precariedad laboral que eso podría significar. Aún no ocurre, pero lo señalo a fin de saber qué se nos está proponiendo.

No obstante las consideraciones señaladas -a mi juicio, era importante dejar consignados esos aspectos para la historia fidedigna del establecimiento de la ley-, los diputados de la Democracia Cristiana aprobaremos el proyecto en los términos propuestos, puesto que nos parece positivo sobre la base de lo que se ha planteado.

Por último, quiero aprovechar esta ocasión para saludar a la industria nacional de la Región de Los Lagos, a sus trabajadores, a sus tripulantes, a los armadores y a la gente que se dedica a transportarnos y a romper el aislamiento a lo largo de nuestro país.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, junto con saludar a la subsecretaria de Turismo, señora Mónica Zalaquett, y al subsecretario de Transportes, señor José Luis Domínguez, quiero señalar que este proyecto de ley tiene por objeto actualizar el decreto ley N° 3.059, referido a la Ley de Fomento a la Marina Mercante, especialmente en su artículo 3°, con la finalidad de ampliar el concepto de cabotaje de pasajeros. Para ello, propone que aquellos barcos de bandera extranjera con más de cuatrocientos pasajeros puedan trasladarse entre dos puertos de Chile, y que los con menos de cuatrocientos pasajeros lo hagan cuando se trate de rutas en que no haya disponibilidad de naves chilenas, lo que será determinado y autorizado de la forma establecida en un reglamento dictado por la autoridad competente.

No obstante, cuando hablamos de turismo, no solo debemos relevar los atractivos patrimoniales, históricos o geográficos de nuestras regiones y del país en general, sino que también tenemos el deber de producir las condiciones para fortalecer y desarrollar nuestras regiones y, de ese modo, generar la apertura e integración de los distintos destinos turísticos, mediante la promoción de la competitividad y el aumento de la oferta.

Así es como, en 2018, la industria de los cruceros generó 126 billones de dólares a nivel mundial y trasladó a más de 27 millones de pasajeros. Sin embargo, Chile tiene una participación global de solo el 1,2 por ciento, con más de 250.000 personas que arribaron o recalaron en cruceros a nuestro país, cifra que esperamos se incremente con esta iniciativa.

El proyecto en debate genera una gran oportunidad de desarrollo para las regiones, especialmente para la de Tarapacá, en cuanto a la creación de puestos de trabajo y el aumento de fuentes laborales.

Asimismo, lo que propone permitirá que a través de los puertos de Chile y la totalidad de su costa se beneficie el tráfico marítimo de pasajeros, ya que se deben considerar los enormes atractivos turísticos que tenemos a lo largo del país. Es decir, a modo de ejemplo, podrán abordar en Iquique y bajarse en Valparaíso o en cualquier otro puerto del país, o seguir hacia Perú, Argentina o Brasil.

Por lo mismo, esperamos que su aprobación permita una mayor llegada de cruceros extranjeros, y con ello un incremento de la actividad económica en todas las ciudades puerto del país, incluyendo Iquique.

Asimismo, debido el alto tráfico de pasajeros se nos imponen grandes desafíos para nuestros puertos, tanto en materia de inversión como de modernización, al disponer de áreas funcionales y cómodas.

Además, se genera una mayor interrelación entre puertos y aeropuertos internacionales, como en Iquique, ya que hay vuelos regulares que unen nuestro puerto con destinos directos en Bolivia, Argentina y Paraguay, y desde allí con escalas a otros destinos. Es decir, puede generarse una cadena virtuosa, a través del aumento de la oferta para miles de viajeros de

Sudamérica que quieran visitar nuestras ciudades y dirigirse desde allí, vía marítima, a otras ciudades del país.

A su vez, lo que propone el proyecto constituye un desafío para el Servicio Nacional de Turismo y la Subsecretaría de Turismo, en términos de fortalecer aún más los esfuerzos que ya se están realizando en materia de promoción nacional e internacional, con el fin de aumentar el flujo turístico interno receptivo durante todo el año, y de continuar con la promoción de la formación y capacitación de los miles de trabajadores del sector.

La iniciativa no pretende suplir la oferta existente, sino operar de forma complementaria, al permitir viajes de siete o menos días, que son atractivos para los operadores internacionales; también se busca resguardar suficientemente la visión de la industria nacional, con el objeto de que se siga desarrollando gradualmente hacia nuevos negocios, lo que permitirá generar más y mejores empleos.

En consecuencia, se trata de una gran oportunidad para el turismo de las regiones, para aumentar nuestra oferta, para incrementar el desarrollo de esta industria limpia y sustentable, para la integración turística entre distintas ciudades puerto del país, para reducir la estacionalidad y, por sobre todo, para crear nuevos puestos de trabajo.

Por todo lo anterior, no solo yo, sino toda la bancada de la Unión Demócrata Independiente votaremos a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, sin duda, para quienes siempre estamos pensando en el bien del país -luego de las mejoras realizadas en el Senado a la moción parlamentaria original-, el proyecto en discusión tiene una serie de beneficios, entre los cuales quiero destacar los siguientes:

Constituye una gran oportunidad en materia de turismo, por la potencial captación de visitantes a Chile, lo que generaría un crecimiento muy interesante para nuestro país. Así lo demuestran las cifras internacionales, que muestran un fuerte aumento de este rubro, lo que favorece la economía nacional e internacional.

Incentiva el desarrollo de un tipo de turismo especializado, que promueve el progreso de toda la industria de cruceros en Chile.

Contribuye a la promoción de las ciudades puerto que serán colocadas como destino de los cruceros internacionales y a la generación de los productos y servicios de calidad que tiene la industria. Podemos ver esa realidad en la Región de Los Lagos, en especial en la comuna de Puerto Montt, cuyo alcalde ha impulsado este rubro para nuestra zona, lo que ha sido muy importante hasta el momento.

Se produce un efecto positivo en los puertos de recalada y en la oferta turística regional cercana. Sabemos que los pasajeros que desembarcan compran *tours* y aumentan la venta de *souvenirs*, de artesanías, de la gastronomía local y del transporte.

También se puede resaltar que se aprovecha la favorable experiencia reciente del aumento en la llegada de pasajeros a Chile, como lo demuestran las cifras, que han ido en aumento respecto de la cantidad de cruceristas que arriban cada año a distintas zonas del país.

A pesar de los beneficios, debo destacar, tal como lo hicieron múltiples actores gremiales y sindicales navieros de mi zona y de la zona sur austral en general, que para que los aspectos antes destacados se concretaran, la moción original debía perfeccionarse y hacerse cargo de aspectos que no se habían abordado. Eso fue lo que se hizo, lo que dejó en claro dos aspectos muy relevantes:

Primero, la definición del concepto “nave de pasajeros para fines turísticos”, pues en el texto original no se definía, lo que podría haber permitido abarcar a otro tipo de embarcaciones y, con ello, poner en riesgo el mercado laboral directo e indirecto asociado al cabotaje nacional.

Segundo, la regulación de las rutas que puedan desarrollar las naves de banderas extranjeras en nuestro país.

El proyecto original daba total libertad en dicha materia, pudiendo llegar naves a cualquier punto del territorio nacional donde exista un artefacto naval. Esa es una preocupación relevante.

Sin esas importantes modificaciones no podríamos haber aprobado este proyecto en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, que me corresponde presidir, ni discutirlo ahora en la Sala de esta Corporación, pues no habría cumplido con el objetivo que esa misma iniciativa promovía. Una vez solucionado eso, podemos avanzar hacia su aprobación, como estoy segura que ocurrirá hoy. Se trata de una visión compartida por gremios y sindicatos.

Existe un punto que para mí está claro, pero pido que lo precise el Ejecutivo -aprovecho de saludar a la subsecretaria de Turismo y al subsecretario de Transportes, quienes nos acompañan en esta sesión-. Me refiero al texto del artículo único aprobado por el Senado, que estamos discutiendo, donde, luego del primer punto seguido del nuevo inciso segundo incorporado al artículo 3º, dice: “Las naves de pasajeros extranjeras podrán participar en el cabotaje marítimo entre puertos, siempre y cuando su capacidad de transporte sea igual o superior a 400 pasajeros, cuenten con capacidad de pernoctación a bordo y tengan como función el transporte de pasajeros con fines turísticos.”.

¿Ese texto se refiere a naves de pasajeros extranjeras “en tránsito”, es decir, a aquellas que estarían transitando en alguna ruta entre puertos chilenos con fines turísticos?

Pido al Ejecutivo aclarar esa duda, que no es solo una preocupación personal, sino que es compartida por trabajadores de la actividad naviera del sur austral, muchos de los cuales tengo el honor de representar en la Cámara de Diputados.

Espero votar con la máxima claridad y con la tranquilidad de que este proyecto, una vez convertido en ley, será un aporte al desarrollo turístico de todo el país.

Finalmente, valoro la preocupación del exdiputado Patricio Vallespín, quien ha trabajado fuertemente en apoyo de nuestros actores gremiales y sindicales, en relación con la materia de este proyecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, el pasado lunes 7 de enero zarpó desde Valparaíso el crucero Europa, con bandera de Bahamas, con 658 personas, entre pasajeros y tripulantes. Si lo hubiesen invitado a abordar ese crucero en este puerto y al día siguiente hubiese tenido sesión de la Cámara de Diputados, le habría aconsejado que no lo tomara, porque no se habría podido bajar en Chile, según establece el decreto ley N° 3059, de 1979. Imaginen quién hizo ese decreto.

En el marco de una economía extremadamente neoliberal, de una economía fundamentalista de mercado, llama la atención que el decreto ley N° 3059 prohibiera a un chileno subirse a un barco de bandera extranjera en Valparaíso y bajarse en Arica, por ejemplo.

Pero ocurre que en dictadura, cuando se repartieron el país, cuando privatizaron más de setecientas empresas públicas, que eran de Chile y que se entregaron a precio de huevo, como LAN, Celulosa Celco, o Arauco, en el mismo año de ese decreto; las pesqueras, CAP, que la hicieron invertir hasta 1987 para después privatizarla; CTC, Endesa, Entel, Chilectra, Iansa, Chilefilms, que tuvo éxito y rentabilidad por décadas, hasta que en dictadura decidieron privatizarla; en fin, cuando se repartieron el país, a alguien le tocó el mercado de cruceros, pero ese alguien no hizo la pega, no invirtió. Hoy, los gremios del turismo exigen que el Estado deje de trancar la pelota y fomente de verdad el dinamismo de ese rubro.

Parece innecesario señalar el potencial que tiene nuestro país, con su larga costa y con sus hermosuras; parece innecesario evidenciar cómo se beneficiaría de un mayor tráfico marítimo. El 90 por ciento de los bienes que entran a nuestro país lo hace por mar, y solo el 10 por ciento restante ingresa por avión o camiones.

Todo lo contrario ocurre cuando hablamos de personas. La tranquilidad de nuestro país, su estabilidad y sus atractivos turísticos son indesmentibles. Además, el turismo es una actividad económica muy linda, porque, a diferencia de otras áreas, la distribución de su riqueza es muy diversa y tiende a permear el territorio, y en ese rubro son infinitos los emprendedores y las emprendedoras.

Este proyecto de ley, mediante el cual se busca autorizar el cabotaje de pasajeros nacionales en cruceros de bandera extranjera, es muy sensible para las ciudades que tienen puerto y que pueden recibir cruceros. Así me lo hizo saber la Federación de Servicios Turísticos de Valparaíso (Fesetur), a través de su directorio y de su presidenta, Verónica Castillo. Por ello, agradezco mucho a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y a la Mesa de esta Corporación, por haberlo puesto en tabla.

La idea matriz de este proyecto, de artículo único, es permitir el cabotaje de pasajeros en barcos de bandera extranjera con capacidad de transporte igual o superior a 400 pasajeros, o inferior, cuando no existan naves nacionales que puedan cubrir el mismo recorrido. Tengo la impresión de que esa distinción se debe a las particularidades del sur austral de Chile.

La política expresa del decreto ley N° 3059 habla de fomento y desarrollo, pero en la práctica hace todo lo contrario. Este proyecto de ley ayuda a remediar esa situación.

Apoyaremos y respaldaremos irrestrictamente cualquier iniciativa que vaya en la línea de fomentar el turismo. Nos oponemos a la reforma tributaria del gobierno, que daña a las pymes y favorece a los gigantes; apoyamos incondicionalmente el desarrollo de la economía

local, el emprendimiento, la diversificación de la matriz productiva y, por supuesto, que nuestros puertos vuelvan a brillar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señora Presidenta, el proyecto que hoy debatimos tiene como objetivo modificar el artículo 3° del decreto ley N° 3059, de fomento a la marina mercante. Su objetivo principal es autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera, siempre que se encuentren en tránsito en aguas territoriales chilenas y cumplan con los requisitos que señala la ley en proyecto.

Ello termina con un proteccionismo excesivo de esa industria -establecido originalmente en el decreto ley N° 3059-, que en esa época se consideró necesario, a raíz de las diferentes condiciones laborales y tributarias que rigen en buques de bandera extranjera. Esa fue la razón, y no las que esgrimió el diputado Brito. Se pretendió proteger la industria chilena de cruceros, para evitar que a bordo de buques de bandera extranjera se produjeran diferencias radicales en relación con lo que establece la legislación chilena en materias laborales y tributarias.

Este proyecto es positivo, porque constituye un instrumento esencial para el desarrollo del sector turismo; está pensado y focalizado para desarrollar el turismo, considerando especialmente que, de manera progresiva, año tras año, nuestro país se ha ido posicionando como líder indiscutido dentro de la industria mundial del turismo, en particular en lo que se refiere a la industria de cruceros.

Hemos tenido algunos tropiezos, como el que ocurrió hace un par de años en Valparaíso con el éxodo de cruceros, a consecuencia de conflictos que ha habido en el puerto y que espero se superen a la brevedad.

Lo anterior, además de ser una fuente de orgullo nacional, entendiendo que el interés turístico de nuestro país se funda esencialmente en su indiscutible e incomparable belleza, nos impone un inmenso desafío legislativo para crear, a través de nuestro marco regulatorio, las condiciones económicas necesarias que acompañen y refuercen el potencial turístico del país y su belleza natural, siempre, por supuesto, atendiendo y protegiendo nuestra industria nacional y a aquellos agentes económicos dependientes de esa economía.

Es indiscutible el inmenso y positivo impacto que ha tenido la industria del turismo nacional e internacional en nuestras economías locales y en la potencialización de nuestras zonas portuarias, ya que esa gran entrada de ingresos e inyección de distintos factores de demanda asociados a la llegada de turistas representan actualmente el aire y la sangre de miles, si no de cientos de miles, de pequeños y medianos emprendimientos que directa o indirectamente dependen del interés turístico que beneficia a nuestro país en la actualidad.

Es así como nuestros distintos agentes nacionales de creación de empleo y de riqueza relacionados con la industria del turismo solo podrán verse beneficiados con instrumentos y adecuaciones normativas que permitan o incentiven la llegada y transporte intranacional de un número de visitantes extranjeros y turistas nacionales.

También generará un beneficio o impacto positivo cualquier ayuda que sirva de potenciador de ese tremendo motor económico que nos es imperativo preservar, cuidar y desarrollar de manera eficaz.

En este último sentido, el autorizar el cabotaje de pasajeros en cruceros de bandera extranjera, con las exigencias portuarias y geográficas, de un número de pasajeros superior a 400 personas, con capacidad de pernoctación a bordo, contenidas en el proyecto, tratándose también de buques que se encuentren en tránsito en nuestras aguas territoriales, representa un paso hacia adelante en el desarrollo eficaz y responsable de la industria turística en Chile y una ampliación necesaria en la capacidad del negocio turístico y sus inherentes beneficios a las economías locales de nuestro país.

De esta manera, el proyecto de ley en discusión es, sin matices, un potenciador de la industria turística en nuestro país y, lo que es más relevante aún, un impulsor de nuestras economías locales en las diferentes regiones. Las modificaciones propuestas están alineadas en aras de la promoción y potenciación de todas aquellas pequeñas y medianas industrias que pertenecen al sector turístico.

Por los argumentos antes mencionados y remarcando la importancia de la industria turística de nuestro país, es necesario que la Cámara de Diputados respalde de manera transversal todo lo que propone este proyecto, así como todas aquellas instancias de discusión que nos permitan renovar fuerzas, dar nuevos impulsos, libertades e incentivos a un factor de movimiento y emprendimiento como el que se nos convoca a desarrollar en esta instancia.

Votaré favorablemente esta iniciativa.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Gastón Saavedra.

El señor **SAAVEDRA**.- Señora Presidenta, no hay dudas de que esta será una buena ley para el país, porque potenciará una industria que generará empleos y un desarrollo económico local distinto al que hasta hoy vemos en diferentes ciudades puerto del país. ¿Qué ha pasado estructuralmente con el desempleo en estas ciudades? Siempre es el más alto del país.

La iniciativa genera una oportunidad de encadenamiento productivo entre las agencias de turismo local y el poder local, representado por el municipio, para organizar planes de desarrollo turístico y generar transporte multimodal, puesto que, si llega un buque de pasajeros a un puerto determinado, sus pasajeros deben ser trasladados a lugares de interés de la comuna, para seguir potenciando el turismo.

Por lo tanto, se generan empleos de otra calidad, y, en este sentido, los colegios deberán formar personas para desarrollarse en esta área.

Por otra parte, la logística también tiene un desafío, como es el transporte multimodal, en el que se combinen las recaladas de estos buques en nuestros puertos con el transporte vial -ojalá ferrovial- y aéreo, para que los turistas puedan regresar a sus lugares de origen o dirigirse a otros destinos.

Sin embargo, estamos en la mitad del camino, porque el país tiene una anomalía desde hace muchos años: el transporte de carga. ¿Cómo agregamos valor a lo que consumimos los chilenos? A partir del transporte de los alimentos, de los materiales para la construcción y, por ejemplo, para quienes vivimos en Talcahuano, del acero. Trasladar una tonelada de acero

desde Talcahuano a Antofagasta hoy vale lo mismo que si se transportara desde China a Antofagasta. ¡Eso no puede ser!

Entonces, surge el reto para nosotros como legisladores, pero también para el país, de mejorar el sistema de transporte y reducir los costos que afectan a nuestros compatriotas.

Debemos aprobar el proyecto y las regiones deben enfrentar el desafío de elaborar sus planes de desarrollo turístico unidos al sector privado, pero también con la participación de la ciudadanía tanto en el desarrollo local como educacional en esta materia, para ir construyendo un capital humano que nos permita avanzar en una mejor calidad de vida en todos aquellos lugares que se verán beneficiados con esta futura ley.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al subsecretario de Transportes y a la subsecretaria de Turismo, nuestra querida amiga y excolega Mónica Zalaquett.

La iniciativa, ingresada en octubre de 2014, fue objeto de algunas modificaciones que mejoraron el texto original y que hoy se somete a votación. Lo importante es dejar en claro que la autorización del cabotaje de pasajeros a naves extranjeras ha sido establecida bajo ciertos requisitos que buscan resguardar el turismo nacional y, al mismo tiempo, fomentar los beneficios que traería para las economías locales la llegada de una mayor cantidad de cruceros a Chile.

En ese contexto, el proyecto autoriza el cabotaje de pasajeros a naves extranjeras que tengan fines turísticos y con una capacidad igual o superior a 400 pasajeros. Por lo tanto, queda excluido de esta iniciativa el cabotaje de carga, que sigue quedando reservado a naves nacionales, pero también se protege a la industria del turismo, sobre todo en la zona sur, que tiene influencias menores a 400 pasajeros.

Una de las modificaciones más importantes al proyecto original dice relación con permitir el cabotaje de pasajeros de puerto a puerto, y no entre “puntos” del territorio nacional. Dicha modificación busca evitar la llegada de naves extranjeras a lugares que no estén habilitados o no cuentan con las condiciones necesarias para tal efecto.

Por otro lado, cabe destacar que la aprobación de esta iniciativa implicará una serie de beneficios para las economías locales, especialmente, para las ciudades portuarias, considerando que en estas aumentará la presencia de turistas en busca de entretención y de diferentes panoramas durante su estadía en nuestro país.

Lo anterior, permitirá que muchos chilenos puedan desarrollar actividades económicas orientadas a cubrir los intereses de los turistas, fomentando así el comercio local. Asimismo, aquellas personas que han estudiado carreras ligadas al turismo tendrán mayores posibilidades de trabajo.

En consecuencia, con la aprobación de esta iniciativa, se proyectan importantes oportunidades laborales y mayores ingresos dentro de las ciudades portuarias.

Finalmente, es importante apoyar este proyecto, sobre todo si consideramos el notable desarrollo mostrado por el turismo de cruceros. De acuerdo a información de la Subsecretaría de Turismo, dicho sector ha sido uno de los segmentos del mercado turístico que ha experimentado un mayor crecimiento en los últimos años. De hecho, en 2017, registró cerca de

26,7 millones de pasajeros a nivel mundial. Esta cifra refleja una oportunidad que debe ser aprovechada por Chile, más aún si se considera el gran potencial y atractivo turístico con el que cuenta el territorio nacional.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señora Presidenta, quiero saludar con mucho cariño y afecto a la subsecretaria de Turismo, señora Mónica Zalaquett, por su exitosa labor en el cargo. Ella fue presidenta de la Comisión de Economía y Turismo de la Cámara de Diputados, de manera que su conocimiento, su trabajo y su empeño han logrado un gran respaldo a esta iniciativa.

También quiero saludar al subsecretario de Transportes, a quien le corresponderá implementar de manera exitosa lo que hoy llamamos un nuevo impulso al turismo nacional e internacional.

Todos sabemos que los grandes consorcios turísticos no van a cualquier país, y no por razones de dinero o por tener más pasajeros, sino por tres cualidades que son fundamentales. La más importante es la belleza del territorio; en segundo lugar, la seguridad y la estabilidad y, sobre todo, que el pasajero, al bajarse, sienta que se encuentra en un lugar protegido, y en tercer lugar, las facilidades para que esos pasajeros puedan estar más tiempo y recorrer distintos sectores, así como otorgarles una serie de otros beneficios.

Agradezco a los senadores Alejandro Navarro, Alejandro Guillier y Ricardo Lagos Weber, quienes tomaron la iniciativa como propia y han hecho posible que hoy la estemos discutiendo.

Por lo expuesto, solicito a todos apoyar este proyecto y a dejar a un lado los prejuicios. A quienes se oponen al proyecto les quiero decir que el turismo es muy grande en nuestro país, que ha sido explotado en su mínima expresión y, por lo tanto, hay espacio para todos.

Debemos recordar -así lo ha señalado nuestra subsecretaria- que las naves de pasajeros extranjeras podrán participar en el cabotaje marítimo entre puertos, siempre y cuando su capacidad de transporte sea igual o superior a 400 pasajeros. Eso es claro y preciso. Por lo tanto, los pequeños y medianos transportistas marítimos deben tener la seguridad de que no se va a competir con ellos; muy por el contrario, van a tener incentivos. Muchos de los turistas que vienen en grandes cruceros harán escala en puertos de nuestro país. Lo más probable es que quieran conocer, por ejemplo, la bahía de Valparaíso, la bahía de Coquimbo, los canales del sur, la zona de Aysén, Valdivia y Puerto Montt.

Por lo tanto, este proyecto viene a complementar y a facilitar la inversión y, por cierto, la posibilidad de trabajo para futuros chefs chilenos, traductores, etcétera.

En consecuencia, felicito a todos quienes han hecho posible este proyecto. Espero que con nuestra votación se pueda convertir, a la mayor brevedad posible, en ley y así dar un salto cuantitativo en materia de turismo internacional.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la señora subsecretaria de Turismo.

La señora **ZALAUETT**, doña Mónica (subsecretaria de Turismo).- Señora Presidenta, por su intermedio quiero agradecer el apoyo transversal que ha tenido la tramitación de este proyecto.

El turismo, a nivel mundial, está creciendo del orden de 7 por ciento y la industria de cruceros a un ritmo de 8 por ciento. Durante la temporada 2018-2019, serán 28 millones de pasajeros los que estarán tomando este producto a nivel mundial. Además, cabe destacar que esta actividad ha generado un millón de empleos nuevos debido a su exponencial crecimiento.

Chile solo se beneficia del 1,5 por ciento de ese mercado, que se traduce, en esta temporada, en 450.000 personas que llegarán a nuestras costas.

Chile es un país con más de 4.000 kilómetros de costa y somos reconocidos mundialmente, sobre todo por nuestro liderazgo como destino de turismo aventura. Resulta atractivo venir a nuestro país; sin embargo, el 90 por ciento de los cruceros a nivel mundial tienen una duración de entre 5 y 7 días. Dada nuestra geografía, ese producto turístico no se puede ofrecer. El proyecto permitirá que la industria del crucero llegue a Chile a promovernos como destino turístico, pero haciéndose cargo de esa demanda, porque hoy el producto que se ofrece en Chile debe tener, como mínimo, 11 días de duración.

Estamos convencidos de que esto va a tener un impacto directo en las doce ciudades puerto, las que se verán directamente beneficiadas, pero, además, generará un impacto importante en el desarrollo regional.

El turismo es una industria descentralizada en cuanto a aportes generados; es una industria sin chimenea, que se sustenta en pymes y es uno de los sectores con mayor capacidad de generación de empleo. Es por esto que tenemos la convicción de que el turismo es estratégico para el desarrollo económico y social de Chile. La iniciativa, una vez que se convierta en ley, entregará una nueva oportunidad a los ciudadanos chilenos.

Agradezco a la Presidenta de la Comisión de Transportes y a sus integrantes, quienes estudiaron en profundidad este proyecto. Hemos tratado de hacernos cargo de todas las inquietudes que surgieron, porque la finalidad última es que impulsemos el turismo, dadas todas sus características virtuosas.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el artículo 3° del decreto ley N° 3.059, de 1979, para autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera, en los casos que señala.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvo el diputado señor Gutiérrez Gálvez, Hugo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se da por aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN**MODIFICACIONES A POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA (N° 302)**

-Intervinieron la diputada Catalina del Real y el diputado Florcita Alarcón.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 302 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban;

Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA ESTABLECER MEJORES CONDICIONES DE PAGO DE CUOTAS MORTUORIAS POR LAS INSTITUCIONES PREVISIONALES ENCARGADAS DE EFECTUARLO (Nº 304)

-Intervinieron el diputado Marcelo Díaz y la diputada Alejandra Sepúlveda.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 304 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Ferrada, Leo-

nardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

ESTABLECIMIENTO DE OBLIGACIÓN LEGAL DE ENTREGA DE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS Y DE NAVIDAD (N° 306)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 306 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 28 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Morales Muñoz, Celso; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Rentería Moller, Rolando; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votó por la negativa el diputado señor Ramírez Diez, Guillermo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Carter Fernández, Álvaro; Cid Versalovic, Sofía; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Galleguillos Castillo, Ramón; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Lavín León, Joaquín; Moreira Barros, Crithian; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Torrealba Alvarado, Sebastián; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.57 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.